	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 7

16

FECHA	jueves, 13 de junio de 2019
--------------	-----------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubaté
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE CONTRERAS	CINDY ZULEIDY	1076661287
SUAREZ PAIBA	PAOLA VIVIANA	1076654444

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
GARCÍA BORBÓN	RENE GUIOVANNI

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 2 de 7

TÍTULO DEL DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE GUACHETÁ Y LENGUAZAQUE

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

CONTADOR PÚBLICO

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

13/06/2019

NÚMERO DE PÁGINAS

102

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. ANALISIS FINANCIERO	FINANCIAL ANALYSIS
2. CARACTERIZACION	CHARACTERIZATION
3. INGRESOS	INCOME
4. DESARROLLO COMPETITIVO	COMPETITIVE DEVELOPMENT
5. IMPUESTO	TAX
6. TENDENCIA	TREND



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 3 de 7

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

RESUMEN: Los ingresos en un municipio son parte fundamental para las finanzas y el cumplimiento del presupuesto. Existen tres tipos de ingresos, estos son los de capital, los Tributarios y no tributarios. Para los Municipios de Guachetá y Lenguazaque, los más significativos son los tributarios, estos se dan por la recolección de impuestos municipales, entre los que se destacan, cámara y comercio, impuesto predial, avisos y tableros, entre otros y los no tributarios en donde el estado sule algunas necesidades de carácter social como educación, recreación, salud y subsidios. Para lograr identificar a fondo lo anterior y ver la manera en que se recolectan, fue necesario analizar el estatuto tributario de cada uno de los municipios. Allí se dio el primer reconocimiento ya que se analizó la estructura tributaria. Fue necesario descargar información del Consolidador de Hacienda e Información Pública (chip.gov.co), en donde se tomaron datos desde 2009 hasta el 2017, se descargó por trimestres año a año y se consolidó la información según los rubros allí especificados. Seguido se hizo el respectivo análisis financiero, vertical y horizontal, con estos nuevos datos fue posible ver los ingresos que representan más relevancia en cada año y representarlos gráficamente. Finalmente con la información consolidada, se proyectó a cinco años los ingresos de más preeminencia y por municipio se realizaron 5 proyecciones. Para este tipo de datos se usó una fórmula de mínimos cuadrados, obteniendo nuevos resultados de análisis y luego se desarrollaron las gráficas. **ABSTRACT:** Revenue in a municipality is an essential part of finances and budget compliance. There are three types of income, these are the capital ones, Tributaries and not tributaries. For the Municipalities of Guachetá and Lenguazaque, the most significant are the tributaries, these are given for the collection of municipal taxes, among those who stand out, camera and trade, property tax, notices and boards, among others and non-tributaries, where the state supplies some social needs, such as education, recreation, health and subsidies. To achieve a thorough identification of the above and see how they are collected, it was necessary to analyze the tax status of each of the municipalities. There the first recognition was given since the tax structure was analyzed. It was necessary to download information from the Treasury and Public Information Consolidator (chip.gov.co), where data was taken from 2009 to 2017, it was downloaded by trimesters every year and the information was consolidated according to the items specified there. Then the respective financial analysis was made, vertical and horizontal, with these new data it was possible to see the revenues that represent the most relevance in each year and represent them graphically. Finally with the consolidated information, the most preeminent revenues were projected to five years and by municipality 5 screenings were made. For this type of data a formula of least squares was used, obtaining new analysis results and then the graphs were developed.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 4 de 7

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 5 de 7

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 6 de 7

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo (amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.





MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 7 de 7

Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE GUACHETÁ Y LENGUAZAQUE.pdf	TEXTO

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
LOTE CONTRERAS CINDY ZULEIDY	
SUAREZ PAIBA VIVIANA PAOLA	

21.1-51.20

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS
DE GUACHETÁ Y LENGUAZAQUE

LOTE CONTRERAS CINDY ZULEIDY
SUÁREZ PAIBA VIVIANA PAOLA
(ESTUDIANTES)

MONOGRAFÍA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA UBATÉ
2019

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS
DE GUACHETÁ Y LENGUAZAQUE

LOTE CONTRERAS CINDY ZULEIDY
SUÁREZ PAIBA VIVIANA PAOLA
(ESTUDIANTES)

MONOGRAFÍA

RENE GUIOVANNI GARCÍA BORBÓN
(DOCENTE)
MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA UBATÉ
2019

Tabla de contenido

RESUMEN.....	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN.....	12
Capítulo I.....	13
TITULO.....	13
AREA, LINEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
OBJETIVOS	17
OBJETIVO GENERAL	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
JUSTIFICACIÓN.....	18
MARCOS.....	20
MARCO DE REFERENCIA	20
MARCO TEÓRICO	20
Análisis horizontal	20
Análisis Vertical.....	21
Los mínimos cuadrados:	24
MARCO CONCEPTUAL.....	28
MARCO GEOGRÁFICO	30
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.....	30
Localización del área de estudio	30
MUNICIPIO DE GUACHETÁ.....	33
Localización del área de estudio	33
MARCO LEGAL.....	37
ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.....	37
EL ACUERDO No. 018 (DICIEMBRE 24 DE 2009) POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS CON LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA	37
ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA.....	39
ACUERDO No. 031 DE 2012 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE ADOPTA LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE	

GUACHETÁ - CUNDINAMARCA”	39
LEY 756 DE 2002	42
Constitución Política de Colombia	43
DISEÑO METODOLÓGICO	44
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	45
Capítulo II	45
Examinar la estructura tributaria y sus estatutos vigentes con respecto a los ingresos de los municipios de Guachetá y Lenguazaque.....	45
Ingresos Municipales.....	45
Ingresos corrientes.....	45
Ingresos Tributarios	45
- Directos:.....	45
- Indirectos:	45
Los elementos de los impuestos	46
Capítulo III	47
Explicar los principales ingresos municipales, entre propios, sistema general de participaciones y recaudo por efectos de la actividad minera.	47
INGRESOS PROPIOS	47
Impuesto Predial Unificado	47
Impuesto de Industria y Comercio	47
Impuesto de Avisos y Tableros.....	47
Sobretasa a la Gasolina Motor.....	47
Impuesto de Degüello de Ganado Menor	47
Ingresos no Tributarios	48
Tasas.....	48
Contribuciones Fiscales.....	48
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES E INGRESOS POR ACTIVIDAD MINERA.....	48
Capítulo IV	49
Realizar análisis financiero de los ingresos de los municipios, identificando los más significativos para llevar a cabo una proyección financiera a 5 años comparando los resultados.....	49
MUNICIPIO DE GUACHETÁ.....	49
INGRESOS CORRIENTES	51
TRIBUTARIOS	52
NO TRIBUTARIOS	56

DE CAPITAL.....	61
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	64
INGRESOS CORRIENTES	66
TRIBUTARIOS	66
NO TRIBUTARIOS	66
INGRESOS DE CAPITAL	67
NO TRIBUTARIOS	73
INGRESOS DE CAPITAL	79
PROYECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ PARA LOS AÑOS 2018-2022	82
PROYECCIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LOS AÑOS 2018- 2022	89
CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES	97
RECURSOS	98
RECURSOS HUMANOS:.....	98
RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS	98
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	99
Bibliografía.....	100

LISTA DE GRÁFICOS

GUACHETÁ	50
GRÁFICO 1. INGRESOS TOTALES MUNICIPIO DE GUACHETÁ (MILES DE PESOS).....	50
GRÁFICO 2. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	52
GRÁFICO 3. SOBRETASA AMBIENTAL	53
GRÁFICO 4. INDUSTRIA Y COMERCIO	54
GRÁFICO 5. AVISOS Y TABLEROS	54
GRÁFICO 6. IMPUESTO DE DELINEACIÓN	55
GRÁFICO 7. MULTAS Y SANCIONES.....	56
GRÁFICO 8. VENTA DE BIENES Y SERVICIO	57
GRÁFICO 9. RENTAS CONTRACTUALES	57
GRÁFICO 10. TRANSFERENCIAS.....	59
GRÁFICO 11. REGALÍAS POR CARBÓN	60
GRÁFICO 12. COFINANCIACIÓN.....	61
GRÁFICO 13. SUPERÁVIT FISCAL.....	62
GRÁFICO 14. RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	63
LENGUAZAQUE	64
GRAFICO 15. INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.....	64
GRÁFICO 16. SOBRETASA A LA GASOLINA	68
GRÁFICO 17. IMPUESTO PREDIAL	69
GRÁFICO 18. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS.....	70
GRÁFICO 19. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	71
GRÁFICO 20. AVISOS Y TABLEROS	72
GRÁFICO 21. MULTAS Y SANCIONES.....	74
GRÁFICO 22. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	75
GRÁFICO 23. RENTAS CONTRACTUALES	76
GRÁFICO 24. TRANSFERENCIAS.....	77
GRÁFICO 25. REGALÍAS COMPENSACIONES	78
GRÁFICO 26. COFINANCIACIÓN.....	79
GRÁFICO 27. REGALÍAS INDIRECTAS (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02) HASTA 2016.....	80
GRÁFICO 28. RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS	81
GRÁFICO 29. IMPUESTO PREDIAL	83
GRÁFICO 30. AVISOS Y TABLEROS	84
GRÁFICO 31. MULTAS Y SANCIONES.....	85
GRÁFICO 32. TRANSFERENCIAS.....	86
GRÁFICO 33. REGALÍAS POR CARBÓN	87
GRÁFICO 34. RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS	88
GRÁFICO 35. IMPUESTO PREDIAL	90
GRÁFICO 36. AVISOS Y TABLEROS	91
GRÁFICO 37. MULTAS Y SANCIONES.....	92
GRÁFICO 38. TRANSFERENCIAS.....	93

GRÁFICO 39. REGALIAS Y COMPENSACIONES.....94
GRÁFICO 40. RENDIMIENTOS Y OPERACIONES FINANCIERAS.....95

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 CATEGORIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA	21
TABLA 2. INGRESOS TOTALES MUNICIPIO DE GUACHETÁ (MILES DE PESOS).....	49
TABLA 3. ANÁLISIS HORIZONTAL	50
TABLA 4: VARIACIÓN DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE EN MILES DE PESOS CORRIENTES DURANTE EL PERIODO 2009 – 2017	65
TABLA 5. INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE Y EL TOTAL DEL RECAUDO EN MILES DE PESOS	66
TABLA 6: SOBRETASA A LA GASOLINA	67
TABLA 7: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	68
TABLA 8: CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	70
TABLA 9. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	71
TABLA 10: AVISOS Y TABLEROS	72
TABLA 11: MULTAS Y SANCIONES.....	73
TABLA 12: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	74
TABLA 13: RENTAS CONTRACTUALES	75
TABLA 14: TRANSFERENCIAS.....	77
TABLA 15: REGALÍAS POR COMPENSACIONES	78
TABLA 16: COFINANCIACIÓN.....	79
TABLA 17: REGALÍAS INDIRECTAS (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02).....	80
TABLA 18: RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS	81

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN 1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE30
IMAGEN 2. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE GUACHETÁ33

RESUMEN

Los ingresos en un municipio son parte fundamental para las finanzas y el cumplimiento del presupuesto. Existen tres tipos de ingresos, estos son los de capital, los Tributarios y no tributarios. Para los Municipios de Guachetá y Lenguazaque, los más significativos son los tributarios, estos se dan por la recolección de impuestos municipales, entre los que se destacan, cámara y comercio, impuesto predial, avisos y tableros, entre otros y los no tributarios en donde el estado suple algunas necesidades de carácter social como educación, recreación, salud y subsidios.

Para lograr identificar a fondo lo anterior y ver la manera en que se recolectan, fue necesario analizar el estatuto tributario de cada uno de los municipios. Allí se dio el primer reconocimiento ya que se analizó la estructura tributaria.

Fue necesario descargar información del Consolidador de Hacienda e Información Pública (chip.gov.co), en donde se tomaron datos desde 2009 hasta el 2017, se descargó por trimestres año a año y se consolidó la información según los rubros allí especificados. Seguido se hizo el respectivo análisis financiero, vertical y horizontal, con estos nuevos datos fue posible ver los ingresos que representan más relevancia en cada año y representarlos gráficamente.

Finalmente con la información consolidada, se proyectó a cinco años los ingresos de más preeminencia y por municipio se realizaron 5 proyecciones. Para este tipo de datos se usó una fórmula de mínimos cuadrados, obteniendo nuevos resultados de análisis y luego se desarrollaron las gráficas.

ABSTRACT

Revenue in a municipality is an essential part of finances and budget compliance. There are three types of income, these are the capital ones, Tributaries and not tributaries. For the Municipalities of Guachetá and Lenguazaque, the most significant are the tributaries, these are given for the collection of municipal taxes, among those who stand out, camera and trade, property tax, notices and boards, among others and non-tributaries, where the state supplies some social needs, such as education, recreation, health and subsidies.

To achieve a thorough identification of the above and see how they are collected, it was necessary to analyze the tax status of each of the municipalities. There the first recognition was given since the tax structure was analyzed.

It was necessary to download information from the Treasury and Public Information Consolidator (chip.gov.co), where data was taken from 2009 to 2017, it was downloaded by trimesters every year and the information was consolidated according to the items specified there. Then the respective financial analysis was made, vertical and horizontal, with these new data it was possible to see the revenues that represent the most relevance in each year and represent them graphically.

Finally with the consolidated information, the most preeminent revenues were projected to five years and by municipality 5 screenings were made. For this type of data a formula of least squares was used, obtaining new analysis results and then the graphs were developed.

INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el proceso de formación de un contador público, es necesario integrar actividades académicas con proyectos y estudios que logren aproximar y tener un mayor conocimiento aplicado a la vida real en materia de economía y finanzas empresariales, teniendo claro que el progreso en un país, departamento o municipio depende principalmente de los recursos, y estos deben administrarse de manera correcta, llevando una planeación, presupuesto, analizando los ingresos y además los gastos en que se incurre y así este pueda desarrollarse de forma sustentable, velando por el bienestar social de la población.

Bien se sabe que para que haya lugar a un correcto funcionamiento lo ideal es identificar la recolección de ingresos; para los municipios estos son principalmente de fuente tributario, no tributario y de capital, pero ¿cuál es el origen realmente importante y la actividad más relevante que permite tener una fuente de ingresos constante? Para la investigación se cuenta con los municipios de Guachetá y Lenguazaque, allí las actividades apreciables son de carácter agrícola, ganadero y minero y para el desarrollo del estudio es necesario usar fuentes de información confiable, que luego de obtenerlas, de allí se recogerán los datos necesarios para analizarlas financieramente con herramientas como lo son el análisis horizontal y vertical, este es fundamental, ya que permite conocer el rubro con mayor o menor ingreso en cada año. Además legalmente con el estatuto tributario municipal de cada municipio es posible saber de dónde se originan y la distribución del recaudo. De igual forma será necesario trabajar con herramientas de proyección financiera luego de haber recopilado toda la información, para así representarla y dar a conocer la información obtenida.

Por lo tanto, este trabajo busca describir los ingresos que perciben los municipios, con el fin de que se contribuya a las administraciones futuras en la toma de decisiones o continuación de la investigación. Como profesionales contribuye al conocimiento en la exploración de información en el campo financiero.

Capítulo I

TITULO

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS
DE GUACHETÁ Y LENGUAZAQUE

AREA, LINEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN

AREA: Contable y Gestión Financiera

LINEA: Organización Contable Y Financiera

PROGRAMA: Contaduría Pública

TEMA DE INVESTIGACION: Caracterización financiera de los ingresos en los municipios de Guachetá y Lenguazaque.

Para la facultad ciencias administrativas económicas y contables de la Universidad de Cundinamarca, la línea de investigación Organización Contable y Financiera se encuentra vinculada a la caracterización de la estructura tributaria de los ingresos en los municipios de Guachetá y Lenguazaque.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debido al auge del sector minero, los municipios de Guachetá y Lenguazaque por encontrarse en una zona productiva carbonífera tienen gran relevancia y actualmente estos cuentan con un número significativo de empresas dedicadas a la minería de carbón, agregados pétreos y arcillas.

Mediante este trabajo se quiere detallar la estructura de los ingresos que perciben los municipios de Guachetá y Lenguazaque de acuerdo a su importancia; para llevar a cabo la caracterización, es necesario tener en cuenta la normatividad que cada uno de estos ha estipulado en su estatuto tributario y luego saber qué tipo de ingresos reciben mediante el recaudo ordinario de impuestos y aquellas transferencias directas del Estado por el Sistema General de Participaciones.

Por ello, se hace necesario que se apliquen herramientas de análisis financiero horizontal y vertical que permitan analizar datos registrados en bases confiables como el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), de nueve años atrás y tomar los resultados para poderlos proyectar a cinco años, utilizando la técnica de mínimos cuadrados (tendencia), que generen una perspectiva de la variación que dichos recursos puedan llegar a tener, para que las administraciones tengan un punto de referencia dentro de su gestión.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Por qué llevar a cabo una caracterización financiera de los ingresos en los municipios de Guachetá y Lenguazaque?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar financieramente los ingresos de los municipios de Guachetá y Lenguazaque.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar la estructura tributaria y sus estatutos vigentes con respecto a los ingresos de los municipios de Guachetá y Lenguazaque.
- Explicar los principales ingresos municipales, entre propios, sistema general de participaciones y recaudo por efectos de la actividad minera.
- Realizar análisis financiero de los ingresos de los municipios, identificando los más significativos para llevar a cabo una proyección financiera a 5 años comparando los resultados.

JUSTIFICACIÓN

En busca de contribuir al desarrollo competitivo y al aprendizaje para enfrentar nuevas facetas en el ámbito profesional, se propende obtener conocimientos en el análisis de datos, estados financieros y en el hallazgo de resultados de aquellas transacciones financieras en las que incurra la entidad en donde se pueda llegar a desenvolver profesional, además la preparación es importante para enfrentar los retos del entorno y que día a día por políticas económicas y tributarias exigen actualización constante para suplir los requerimientos de nuevos clientes.

La estabilidad económica de un municipio obedece principalmente de los ingresos y de la manera en que se distribuyan, de eso depende que se cumplan sus objetivos y que se lleve a cabo un presupuesto ya que esto es seguridad para sus habitantes; pero no solo se deriva de recibir sino también de analizar hasta donde esos dineros suplen todas las necesidades en las que se puedan llegar a incurrir.

Para poder comprender mejor la distribución y obtención de recursos es primordial el análisis financiero el cual puede ser definido como un proceso que comprende la recopilación de datos, su interpretación y comparación y para obtener resultados que puedan aportar a la toma de decisiones de la administración.

Esta investigación tiene como fin reconocer aquellos ingresos que perciben los municipios de Guachetá y Lenguazaque de los diferentes sectores productivos y comerciales mediante la realización de análisis financiero y a través de la consulta de la normatividad vigente, en donde se identifican sus principales fuentes de ingresos corrientes y del Sistema General de Participaciones para proyectar financieramente el recaudo de ingresos futuros a un lapso de tiempo de cinco años, el cual servirá para predecir el futuro de la entidad.

MARCOS

MARCO DE REFERENCIA

MARCO TEÓRICO

Para poder entender un poco más a fondo lo que se pretende realizar, es importante tener presente que se requiere de conocimiento básico contable que permita identificar el estado financiero de cada uno de los municipios y para ello, es vital la recopilación de información de fuentes confiables.

Teniendo en cuenta lo anterior, y utilizando dichas bases de datos se procede a realizar un consolidado al cual se le aplican análisis horizontal y vertical y como resultado se pueden evidenciar los rubros que tienen mayor incidencia positiva o negativa para cada uno de los municipios de estudio.

Cabe aclarar que mediante el análisis financiero se determina la situación económica de una entidad y por consiguiente se pueden detallar las oportunidades y amenazas que puedan presentarse tanto en el presente como en el futuro, apoyando de esta forma la continuidad del negocio.

Para realizar análisis financiero, es necesario utilizar el análisis horizontal y el vertical, los cuales se van a resumir a continuación:

Análisis horizontal

Según (Universidad Interamericana Para el Desarrollo, 2006) “se realiza con Estados Financieros de diferentes periodos, quiere decir de diferentes años y se examina la tendencia que tienen las cuentas en el transcurso del tiempo ya establecido para su análisis. El cálculo de este análisis se realiza con la diferencia de dos o más años para tener como resultado valores absolutos y con porcentaje tomando un año base para poder tener datos relevantes que analizar. En dado caso que se haga el examen con los valores absolutos o los porcentajes, podría resultar un error en la toma de decisiones”, teniendo en cuenta lo anterior, es ideal analizar el sistema de ingresos para poder determinar en qué año hubo más relevancia y así poder llevar a cabo una comparación en donde las decisiones que tomen los gestores de la entidad sean eficientes para el uso adecuado de los recursos y que el ente público logre obtener una mejor categorización por el desempeño reflejado en los resultados de los programas sociales que han logrado solucionar, por lo tanto, una excelente ejecución de los mismos, permitirán que el gobierno municipal logre un buen reconocimiento social y obtenga aceptación total por parte de la comunidad.

Análisis Vertical

“Es un procedimiento analítico que muestra las tendencias de una cuenta o un grupo de cuentas en un periodo determinado. Se calcula teniendo en cuenta la comparación de cómo va el negocio o determinada actividad de un año a otro, su estado frente a la competencia y la industria, entre otros”. Según lo dicho en (Universidad Militar Nueva Granada, 2011) cabe destacar que al realizar este análisis se puede tener como resultado el funcionamiento de la entidad internamente y con terceros, pues se deben analizar las respectivas cuentas dentro de un mismo periodo y de esta forma evidencia el estado del ente económico y su realidad, debido a que su información es directa ya que no se analizan fluctuaciones a través del tiempo sino en el mismo año gravable o en años siguientes dentro de estados financieros comparativos.

Luego de haber realizado el respectivo análisis financiero, se puede mostrar el equilibrio o la inestabilidad de la gestión de cada uno de los administradores de las entidades. Es por ello que la transparencia y la responsabilidad debe ser cien por ciento notoria para que el funcionamiento del panorama se encuentre en niveles óptimos para el desarrollo de los programas planteados inicialmente y en los que a su término refleje el propósito general de velar por el desarrollo y bienestar social.

Cabe destacar que “a lo largo de las últimas dos décadas Colombia vivió una revolución fiscal y gran parte de esta se explica por la descentralización y el buen desempeño que tuvieron sus principales fuentes de recursos: ingresos propios de departamentos y municipios, las regalías directas y, la más importante de todas, las transferencias intergubernamentales. Este trabajo busca adelantar recomendaciones para reformar los recursos propios y transferidos de departamentos y municipios de tal forma que se puedan obtener mejores resultados en su recaudo como en su distribución entre gobiernos”. (Zapata, 2008)

Los municipios tienen ingresos corrientes para libre destinación según la cantidad de habitantes, “de acuerdo con el Régimen Municipal- Ley 1551 de 2012, la Ley categoriza y/o estructura a los municipios teniendo en cuenta la población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica; de esta manera se cuenta con las siguientes categorías.

Tabla 1 Categorización de los municipios en Colombia

CATEGORÍA	LEY 1551 DE 2012
Especial	PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS)

	Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes. Ingresos corrientes de libre destinación anuales: que superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Importancia económica: Grado uno.
Primera	Población: Comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes. Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) e y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Importancia económica: Grado dos.
Segunda	SEGUNDO GRUPO (MUNICIPIOS INTERMEDIOS)
	Población: Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes. Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Importancia económica: Grado tres
Tercera	Población: Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes. Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. Importancia económica: Grado cuatro.
Cuarta	Población: Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes. Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. Importancia económica: Grado cinco.
Quinta	TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)
	Población: población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. Importancia económica: Grado seis
Sexta	Población: Población igualo inferior a diez mil (10.000). Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. Importancia económica: Grado siete.

Fuente: Ley 1551 de 2012 y elaboración autora (COLORADO, 2015)

Teniendo clara la categorización de los municipios de acuerdo a la tabla anterior, es importante resaltar que dependiendo de los ingresos con los que un municipio cuenta pueda ejecutar sus proyectos a cabalidad sin necesidad de verse obligado a incrementar los niveles de endeudamiento para suplir sus necesidades y las de sus habitantes.

Como en toda empresa, es necesario que se realice una ejecución presupuestaria que contribuya a que haya equilibrio entre los ingresos y los gastos para su funcionamiento esto con el “propósito de que la administración de los tributos municipales no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas y orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia”. (Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Alcaldía de Santiago de Cali, 2016). Por lo tanto esta debe buscar mecanismos de recaudo de impuestos, tasas y contribuciones que aporten significativamente a la planificación de su presupuesto.

Se debe tener en cuenta que se reciben ingresos directamente del Estado que “son la fuente más importante de recursos para un gran número de entidades territoriales (especialmente de 4ª, 5ª y 6ª categoría) corresponde a aquellos que por mandato constitucional son transferidos del nivel central a los gobiernos subnacionales; estas transferencias se denominan Sistema General de Participaciones (SGP), y su importancia radica en la destinación de estos recursos, dado que con ellos se financien los servicios a cargo de las entidades territoriales”. (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Punto importante para Guachetá que cuenta con 12.468 habitantes y Lenguazaque con 10.300 habitantes lo cual quiere decir que se encuentra en la 5ª categoría y que recibe ingresos Corrientes entre 15.000 y 20.000 SMLM y que tiene una importancia de grado 6.

Además la entidad debe tener un plan, que le ayude a distribuir adecuadamente los ingresos recibidos y para ello puede pronosticar los resultados financieros futuros permitiéndole identificar posibles riesgos que pueda impactar e implementar estrategias que reduzcan los efectos desfavorables respecto a las diferentes operaciones que se realicen, para esto es importante el uso de proyecciones y según el Lic. Fernando R. Martín “La proyección de los ingresos tributarios es un capítulo esencial de la programación de la política fiscal. Los más habituales objetivos de la gestión fiscal – los resultados primario y financiero de la administración pública, la presión tributaria, el nivel de endeudamiento, etc. – están inevitablemente ligados a las proyecciones que se efectúen para los diversos rubros de los ingresos y, en particular, debido a su magnitud, para los de carácter tributario”. (Martín, 2014)

Existen Modelos de proyección los cuales pueden ser un sistema viable para tener una posible predicción de lo que puede suceder en un futuro tales como:

Los mínimos cuadrados:

Este método “sirve para interpolar valores, dicho en otras palabras, se usa para buscar valores desconocidos usando como referencia otras muestras del mismo evento. El método consiste en acercar una línea o una curva, según se escoja, lo más posible a los puntos determinados por las coordenadas $[x, f(x)]$, que normalmente corresponden a muestras de algún experimento. Cabe aclarar que este método, aunque es sencillo de implantar no es del todo preciso, pero si proporciona una interpolación aceptable”. (Instituto Tecnico de Tuxla Guterrez, 2012)

Tendencia:

“Es el componente de largo plazo que representa el crecimiento o disminución en la serie sobre un periodo alto”. (Gomez, 2018) Este procedimiento facilita la estimación de posibles cambios futuros en la entidad, al ser este un estudio que indaga el pasado y su reacción al paso del tiempo, se logra identificar posibles cambios sobre el estado en el que se encuentran las cifras, por lo que establece una base para estudios así como para proponer una serie de recomendaciones.

Igualmente los ejercicios de proyección hablan sobre el modelo de simulación según Carmen Fullana Belda y Elena Urquía Grande dicen que “Se trata de permitir a las empresas predecir, comparar y optimizar el comportamiento de sus procesos simulados en un tiempo muy breve sin el coste ni el riesgo de llevarlos a cabo, haciendo posible la representación de los procesos, recursos, productos y servicios en un modelo dinámico. Con la ayuda del correspondiente soporte informático, el modelo de simulación tiene la capacidad de considerar complejas tareas interrelacionadas y proyectarlas mediante la realización de muchas combinaciones alternativas en cuestión de segundos”. (Fullana Belda & Urquía Grande, 2002)

Por otro lado y para tener un poco más claro lo anterior, a continuación se reflejará mediante una explicación gráfica y específica, el método de mínimos cuadrados selecciona una línea recta de tipo $y = a + bx$, donde y es la variable dependiente, x la independiente, al punto de intersección de la función en el eje vertical y b la pendiente de la función. Este método se conoce también como regresión lineal y busca determinar la recta que represente de mejor manera la tendencia de las relaciones observadas en el pasado, para usarla como base de la proyección de la tendencia futura.

Como primer paso se debe recoger toda la información histórica que permita expresar las relaciones observadas entre las variables x e y y que parezcan estrechamente relacionada entre sí, para luego determinar la ecuación que mejor se ajuste a dichas relaciones. Para ello se calcula el valor de a y b , aplicando las

siguientes ecuaciones:

$$b = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{n \sum x^2 - (\sum x)^2}$$

Donde x e y son los valores promedio de las variables y n es el número de observaciones.

EJEMPLO

Una empresa requiere proyectar una demanda potencial de juegos de entretenimiento electrónico para niños antes de decidir respecto de la conveniencia de emprender una ampliación de sus instalaciones en otro sector de la ciudad. La información disponible en la cadena de negocios de la empresa (doce locales en total) muestra los históricos anuales de venta por local que se exponen en la tabla se obtienen los siguientes valores:

Una forma simple de calcular estos valores es recurrir a una planilla electrónica Excel a continuación descrita:

Comando análisis de datos del menú herramientas

Cantidad Y	Pob. Infantil x (en miles)	Ventas y	xy	x ²
1	14,68	3.845	56.445	216
2	22,93	5.450	124.969	526
3	16,65	5.099	84.898	277
4	35,99	8.890	319.951	1.295
5	32,48	6.681	216.999	1.055
6	38,77	9.678	375.216	1.503
7	10,03	4.542	45.556	101
8	24,26	4.557	110.553	589
9	52,46	13.289	697.141	2.752
10	36,80	10.506	386.621	1.354
11	17,34	5.134	89.024	301
12	43,69	9.066	396.094	1.909
Suma	346,08	86.737	2.903.465	11.877
Promedio	28,84	7.228		

1. En el menú herramientas, elija análisis de datos

2. En el cuadro de dialogo Análisis de datos, seleccione la opción regresión y elija Aceptar,
3. En el cuadro de dialogo Regresión use el casillero Rango y de entrada para anotar la posición de los datos de la variable dependiente en este caso (ventas);
4. Use el casillero rango x de entrada para especificar la posición de los datos de la variable independiente en este caso (población);
5. Si incluye los títulos de la columna, debe activar la casilla de verificación de Rótulos. Esto le permitirá identificar de mejor manera las variables de la salida de regresión.
6. Utilice las opciones de la salida para especificar el lugar donde quiere ubicar los resultados. Si elige la opción En una hoja nueva, asígnele un nombre (resultados de regresión);
7. Finalmente, elija Aceptar. Excel insertara una nueva hoja de cálculo con los resultados de la regresión.

Cantidad Y	Pob. Infantil x (en miles)	Ventas y	xy	x ²
1	14,68	3.845	56.445	216
2	22,93	5.450	124.969	526
3	16,65	5.099	84.898	277
4	35,99	8.890	319.951	1.295
5	32,48	6.681	216.999	1.055
6	38,77	9.678	375.216	1.503
7	10,03	4.542	45.556	101
8	24,26	4.557	110.553	589
9	52,46	13.289	697.141	2.752
10	36,80	10.506	386.621	1.354
11	17,34	5.134	89.024	301
12	43,69	9.066	396.094	1.909
Suma	346,08	86.737	2.903.465	11.877
Promedio	28,84	7.228		

Especificación de las opciones de regresión

Cantidad Y	Pobl. Infantil x (en miles)	Ventas y	xy	x ²
1	14,68	3.845	56.445	216
2	22,93	5.450	124.969	526
3	16,65	5.099	84.898	277
4	35,99	8.890	319.951	1.295
5	32,48	6.681	216.999	1.055
6	38,77	9.678	375.216	1.503
7	10,03	4.542	45.556	101
8	24,26	4.557	110.553	589
9	52,46	13.289	697.141	2.752
10	36,80	10.506	386.621	1.354
11	17,34	5.134	89.024	301
12	43,69	9.066	396.094	1.909
Suma	346,08	86.737	2.903.465	11.877
Promedio	28,84	7.228		

Resultados de la Regresión

	A	B	C
1	Resumen		
2			
3	<i>Estadísticas de la regresión</i>		
4	Coefficiente de correlación múltiple	0,93354229	
5	Coefficiente de determinación R ²	0,87150121	
6	R ² ajustado	0,85865134	
7	Error típico	1121,00855	
8	Observaciones	12	
9			
10	ANÁLISIS DE VARIANZA		
11		<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>
12	Regresión	1	85228887,3
13	Residuos	10	12566601,61
14	Total	11	97795488,92
15			
16		<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>
17	Intercepción	1113,2014	809,9666902
18	Pobl. Infantil x (en miles)	212,027806	25,74591521

De acuerdo con los resultados de la regresión, la ecuación de la recta que mejor representa el comportamiento de las ventas (y) en función de la población (x) es coincidente con los resultados obtenidos mediante el uso de fórmulas. (Nassir, 2007)

MARCO CONCEPTUAL

Para el avance de esta investigación es necesario identificar algunas definiciones.

Ingresos: Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad. (López, 2014)

Ingresos municipales: Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos:

Ingresos ordinarios: Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: Los impuestos. Los productos. Las participaciones. Los derechos. Los aprovechamientos.

Los ingresos extraordinarios: son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos. Las contribuciones especiales. (Inafed, 2016)

Ingreso Corriente: Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados. (shd.gov.co, 2014)

Tributo: Mauricio Alfredo Plazas Vega precisa que: [...] la réplica a la autoritaria tesis de la «relación de poder» [...] continuó en las primeras décadas del siglo XX con la elaboración de la doctrina sobre la «obligación tributaria» [...], cuyas bases se concretaron en destacar el vínculo obligacional de deudor y acreedor, que cabe predicar del contribuyente y Estado y traer al ámbito tributario las más importantes reglas y garantías que informan al derecho civil en esa materia. El nuevo discurso repara en la igualdad de las partes acreedora y deudora de los tributos. (Ruiz & Robles, 2013)

Impuesto: Tributo obligatorio que exige el Estado a los individuos y empresas que la ley señala como contribuyentes, con el fin de financiar sus propios gastos y la provisión de bienes y servicios públicos.

Impuesto de industria comercio y avisos: “impuestos municipales tiene una participación baja dentro del PIB, el impuesto de industria, comercio y avisos (ICA) distorsiona la actividad productiva. Por la forma como el impuesto está diseñado, las distintas actividades económicas a lo largo de la cadena de valor son gravadas múltiples veces, lo que en contra de sectores con encadenamientos complejos que

implica muchas transacciones entre firmas y movimientos físicos de mercancías. Los problemas de este impuesto se agravan como consecuencia de la excesiva discrecionalidad que tienen los municipios de gravar con distintas tasas distintas actividades. Así mismo, actualmente, la legislación permite que distintos municipios graven con el ICA el mismo ingreso. Recientemente varias ciudades han considerado gravar con ICA las transacciones en el mercado de valores, lo que podría afectar la asignación de capital hacia actividades productivas”. (DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2005)

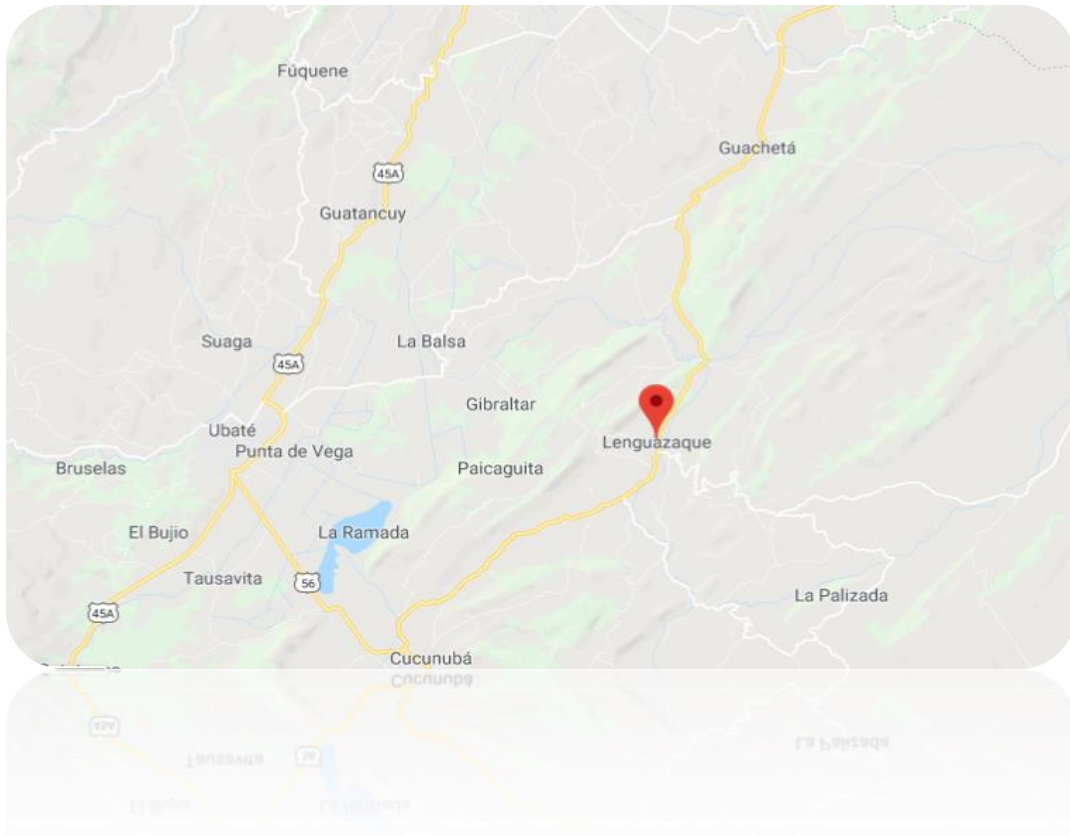
Análisis Financiero: El análisis financiero permite medir la eficiencia con la cual una organización utiliza sus activos y otros recursos, mediante los denominados indicadores de eficiencia o actividad; los mismos están enfocados básicamente a determinar la celeridad con la que cuentas específicas se transforman en ventas o efectivo; es decir, son valores que muestran que tan efectivamente son manejados los activos totales, activos fijos, inventarios, cuentas por cobrar, el proceso de cobranzas y cuentas por pagar. (Revista Venezolana de Gerencia, 2009)

MARCO GEOGRÁFICO

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

Localización del área de estudio

Imagen 1. Localización y área de estudio municipio de Lenguazaque



El municipio de Lenguazaque pertenece a la Provincia del Valle de Ubaté y está ubicado al nororiente del Departamento, a 120 km de Bogotá. A él se accede desde la Capital por la vía Bogotá Ubaté desviando por la carretera que conduce al mismo y por la vía Ubaté capellanía desviando por la vía que conduce al municipio de Guachetá.

Limita al Norte: Municipio de Guachetá Sur: Municipio de Chocontá Municipio de Villapinzón Municipio de Suesca Oriente: Municipio de Ventaquemada (Departamento de Boyacá) Occidente: Municipio de Cucunubá Municipio de Ubaté Sus coordenadas geográficas son 0,5° 98' latitud norte y 73° 43' longitud oeste. Su número de habitantes es de 10.394 el cual representa el 0,40% del total de la población del departamento El municipio está conformado por el casco urbano y 21 veredas, con una extensión aproximada de 156,7 km² sobre la cordillera oriental,

corresponde a 15.356 Ha, distribuidas en 39 Ha de perímetro urbano y 15.317 de sector rural. (Alcaldía de Lenguaque, 2018)

MINERIA En el Municipio, la actividad minera es la que origina una mayor dinámica en la estructura económica del mismo, cuya comercialización está dada a nivel regional y nacional. El Municipio de Lenguaque hace parte del distrito Minero de Zipaquirá, al cual además de los dos municipios mencionados hacen parte los siguientes municipios Cogua, Cucunubá, Guachetá, Samacá y Sutatausa, donde se producen carbones, arenas, sal y otros productos minerales. Hace parte del Grupo II - Distritos con escalas medianas de producción, inferiores a cinco millones de toneladas por año.

La actividad minera se desarrolla en el complejo de paramos de rabanal y río Bogotá se ubica en el denominado altiplano Cundiboyacense entre los municipios de Samacá, Ventaquemada, Villapinzón, Guachetá y Lenguaque principalmente este complejo paramuno ocupada 16.356 Ha, resaltando que la explotación en un alto porcentaje se hace con minería informal la cual genera el 85% como fuente de empleo en el municipio, minería esta que ha hecho diferentes procesos de legalización ante las autoridades mineras y ante la autoridad ambiental que en buena hora el plan desarrollo en su artículo 107 permite implementar estrategias para la minería informal que dentro de un estado social de derecho constituyen estrategias que permite proteger la minería informal garantizando su mínimo vital y el desarrollo de actividades mineras u otras actividades que garanticen una vida digna que el municipio de Lenguaque se ha consolidado a nivel nacional como un municipio de reversa minera estratégica y respecto a este desde el plan de desarrollo se adelantaran acciones que permitan a la pequeña minería adelantar sus procesos de minería y que puedan demostrar que estas han ejercido su actividad durante los últimos diez años.

Carbón. Los carbones de este distrito se encuentran en la Formación Guaduas de edad ubicada en el límite cretáceo - terciario. Los yacimientos de mayor interés están localizados en una gran estructura denominada sinclinal Checua - Lenguaque, que se extiende desde Cogua hasta Samacá.

AGRÍCOLA Debido a las características climáticas de la zona se presentan cultivos de clima frío con una producción de tipo extensivo, con moderada tecnificación. El principal producto del sector agrícola que se produce en el Municipio de Lenguaque es la papa, presentándose un ligero incremento de las áreas cultivadas durante los últimos años y una disminución de la productividad por hectárea. Debido al desgaste gradual del suelo a través de su explotación y las pocas y/o bajas prácticas de recuperación aplicadas al mismo.

Turismo. Con base a que la visión futura del municipio está claramente direccionada hacia el fortalecimiento de este sector es necesario acoger las opciones elegidas por los ciudadanos de Lenguaque en las mesas de trabajo en

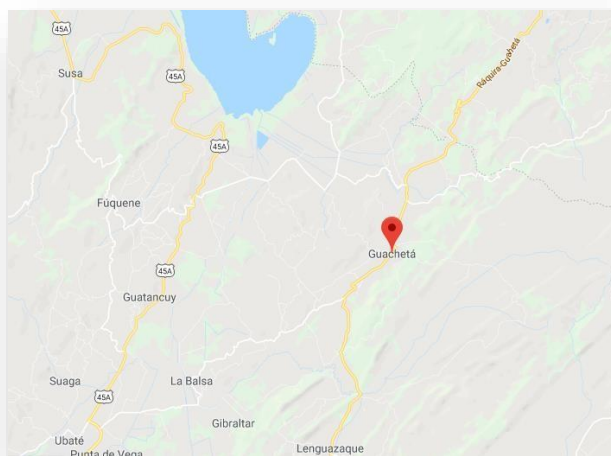
el que se analizan los siguientes puntos: 1).paseos Ecológicos, 2) Agro turismo y estancias de veraneo, 3) deporte extremo, 4) turismo rural- agroturismo, 5) turismo cultural y religioso, 6) ecoturismo, 7) parques temáticos, 8) termalismo y eventos de salud),eventos y fiestas, 10)caminos reales y turismo ferroviario.

Recurso agua: Hidrográficamente, el territorio de Lenguazaque pertenece a la Cuenca de los ríos Ubaté – Suárez, que integra la cuenca de la Laguna Fúquene, a su vez integrada por las subcuencas del río Lenguazaque, Laguna de Cucunubá, Ubaté-Suta y del bajo Fúquene. La Laguna de Fúquene cumple la importante función como vaso regulador de las crecientes del río Ubaté y sus afluentes, no obstante su capacidad está siendo disminuida como consecuencia de los procesos erosivos y de las obras para recuperar tierras inundadas. (Alcaldía de Lenguazaque, 2018)

MUNICIPIO DE GUACHETÁ

Localización del área de estudio

Imagen 2. Localización y área de estudio municipio de Guachetá



El Municipio de Guachetá que en lengua chibcha significa “Labranza de nuestro Cerro”, se encuentra ubicado en la República de Colombia, a 118 Km. al Norte de Santa fe de Bogotá D.C. en el sector nororiental del Departamento de Cundinamarca (Altiplano Cundí boyacense), limitada al Norte con los Departamentos de Boyacá - Municipios de Ráquira y Samacá; por el Sur con Ubaté y Lenguazaque; por el Oriente con Ventaquemada (Boyacá) y Lenguazaque (Cundinamarca) y por el Occidente con Fúquene y Ubaté, se comunica por carretera con los Municipios de Ubaté, Lenguazaque, Samacá, Ráquira y Fúquene.

Su área total es de 177.45 Km² (17.745 Ha) según el plano catastral escala 1:10000. Se encuentra entre los pisos térmicos frío y páramo cuya temperatura oscila entre los 12° y 13° y presenta precipitaciones entre 832 mm y 746.5 mm. anuales.

La Cabecera Municipal se localiza a los 5°23’15” de latitud Norte y a los 73°41’20” de longitud al Oeste del Meridiano Greenwich y a una altitud de 2688 m.s.n.m. (Alcaldía municipio de Guachetá, 2018)

El Municipio de Guachetá se ubica entre 2.500 a 3.500 m.s.n.m. Las alturas principales son los Cerros de Carbuy, El Cordero, La Puntica, Perimetre, Nenguá, Naranjitos Mojica, El Sol, Chaute, Peñas, Nuestra Señora del Tránsito y San Juan.

El resto del Territorio son tierras planas. El Municipio cuenta con los siguientes ríos: Ubaté, y Quebrada Honda que marcan los límites con Fúquene, Lenguazaque y Ráquira. Las Quebradas: Miñá, Chital, Barranquilla, Mojica, Salitre, Tagua, Farfán, Cabrera, Sutachín, Monroy, además el vallado Cerro Mariño, entre otros. Los Valles de Pelao, Rabanal, Salitre, Chita y Mojica. Guachetá limita con la Laguna de Fúquene en una extensión de 4.5 Km. y posee 2 importantes reservas vegetales; El Parque Natural del Robledal y el Páramo de Rabanal ya declarados y alinderados. El Municipio posee una topografía variada, desde muy quebrada pasando por laderas, colinas y abanicos hasta planicies y terrazas. Su frontera agrícola se ha ido expandiendo hacia el páramo, siendo este uno de los principales problemas que están afectando el ecosistema del Municipio.

La explotación de las tierras está regida por la minería, la ganadería (pastos), agricultura (cultivos), vegetación nativa y artificial. (Alcaldía municipio de Guachetá, 2018)

Agricultura

La actividad agrícola del Municipio se caracteriza por ser de cultivos transitorios principalmente papa, arveja, maíz - mazorca, frijol y en un bajo porcentaje trigo. Como productos secundarios se podría considerar a las hortalizas y árboles frutales, junto con cebolla y ajo implantados hace poco tiempo. A pesar de la vocación agrícola del Municipio este renglón había sido abandonado por la activación que tuvo la minería pero cuando esta empezó a descender nuevamente se retornó a la actividad en el agro.

Ganadería

Existen en el municipio vastas zonas planas dedicadas al cultivo de pastos y al pastoreo intensivo y semi-intensivo de ganado bovino. Se localiza principalmente en las veredas de Ticha, La Puntica, Punta Grande, Tagua, Rabanal, La Isla, Miñá, Monroy y Frontera. Predominan las razas Holstein Normando, Holstein Normando Criollo y en menor proporción el Pardo Suizo. La explotación se da en porcentaje de la siguiente manera, el 70% en lechería especializada y el 30% en cría con ordeño o doble propósito.

Industria Manufacturera

Esta se limita a la producción de quesos de forma artesanal situándose en tres (3) pequeñas fábricas domésticas. La comercialización se hace principalmente hacia el mercado local especialmente el centro urbano. Otra parte de la industria se sitúa en la fabricación de cobijas, ruanas y confecciones en lana de ovinos, con una producción limitada y la comercialización se hace hacia el mercado local.

Pastizales manejados para actividad pecuaria

Corresponde a un área importante en el municipio y más representativa en el ámbito económico y demográfico. Corresponde a valles de depósitos lacustres y fluviales con una topografía plana y un suelo muy espeso, son sectores de especial significancia para agricultura y ganadería de carácter intensivo de grandes proporciones y representa la mayor productividad del Municipio. Hace parte de las Veredas de Ticha, Monroy, Tagua, Miñá Punta Grande, La Puntica Rabanal, y la Isla. Los pastizales continuamente reciben control de maleza, insumos y demás actividades que mejoran el rendimiento y los cuales son suficientes para el mantenimiento de la ganadería de tipo extensivo. Los pastos existentes en estos sectores corresponden al kikuyo, nudillo, barbasco, y pastos mejorados de alfalfa, king grass, además de carretón rojo y blanco. (Alcaldía municipio de Guachetá, 2018)

Minería

Las regalías percibidas por el municipio corresponden aproximadamente 42 millones anuales.

Hace cuarenta (40) años aproximadamente comenzó la explotación del carbón con unidades empresariales de tipo familiar, instalándose con el tiempo empresas de mayor envergadura como “San Luis” consolidándose en su momento como la mayor explotadora y comercializadora de carbón contribuyendo al desarrollo del sector. Igual y aproximadamente hace 22 años se sitúa la empresa PRODECO generando gran demanda de mano de obra no calificada llegando inclusive a traerla de otros departamentos y regiones del país. Estas grandes empresas como “SAN LUIS” y “PRODECO” llegaron a desaparecer y reducirse debido a las altas exigencias de su sindicato sumado a factores muy importantes como la caída de los precios del carbón, la crisis de empresas consumidoras como Acerías Paz del Río, de la baja demanda de termoeléctricas en épocas de invierno y de lo poco significativo del consumo doméstico.

Actualmente la actividad del sector se caracteriza por la proliferación de pequeñas empresas de tipo familiar con explotación rudimentaria y que genera altos costos para los dueños de las bocaminas, debido a la profundización de la explotación, a las tarifas de la energía eléctrica y sobre todo al precio actual del producto en el mercado. El transporte y comercialización del carbón se realiza de acuerdo al volumen y destino del producto. Cuando se efectúa a través de un intermediario transportista en camión de dos ejes muestra que el volumen comercializado no es significativo, este se hace cuando se traslada directamente de la mina hacia el lugar de venta. Cuando se habla de grandes volúmenes tenemos igualmente al intermediario que realiza el transporte de la mina hacia un centro de acopio en camión de dos ejes, del centro a los puntos de venta se hace en tractomulas. El carbón coque se transporta directamente de los hornos de colmena hacia los puntos

de venta en tractomula. Las vías de acceso a las minas son buenas, aunque se han deteriorado por la acción del invierno y del peso transportado por las tractomulas. El costo del transporte que se hace hacia puerto es alto e incide en la rentabilidad, lo cual no es atractivo para el inversionista aumentando la competencia de explotaciones realizadas a cielo abierto y con cercanía a puerto. (Alcaldía municipio de Guachetá, 2018)

Los municipios de Guachetá y Lenguazaque tienen la mayor parte de ingresos concentrados en la minería y de allí se derivan impuestos de los cuales los municipios son partícipes y se ven beneficiados.

MARCO LEGAL

Se incluyen algunas normas que aplican al seguimiento de la investigación entre ellas se abordan las siguientes:

ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

EL ACUERDO No. 018 (DICIEMBRE 24 DE 2009) POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTAUUTO DE RENTAS CON LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

En el cual se resalta los artículos 7 y del 10 al 13 en donde se nombran los principales impuestos en el municipio y además se dan algunas definiciones sobre el tema.

Artículo 7. Compilación de los tributos. El presente acuerdo compila de los aspectos sustanciales de los siguientes impuestos y contribuciones municipales:

Impuestos municipales

Impuesto Predial Unificado.

Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto de Avisos y Tableros.

Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

Sobretasa a la Gasolina Motor.

Impuesto de Degüello de Ganado Menor

Impuesto de Delineación Urbana

Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos

Estampilla Pro-Cultura.

Impuesto de Vehículos Automotores

Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública

Impuesto de Extracción de Arena, Cascajo y piedra

Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público

Contribuciones y Participaciones Municipales

Contribución de Valorización

Participación en Plusvalía

Tasas municipales

Tasas por servicios

Derecho uso de matadero

Otras tasas

Artículo 10. Autorización. El impuesto Predial Unificado, está autorizado por la Ley 44 de 1990 y es el resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

El impuesto Predial regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto Ley 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.

El impuesto de Parques y Arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto Ley 1333 de 1986.

El impuesto de Estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.

La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989.

Artículo 11. Hecho generador. El impuesto Predial Unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio y se genera por la existencia del predio.

Artículo 12. Causación. El impuesto Predial Unificado se causa el 1° de enero del respectivo año gravable.

Artículo 13. Período gravable. El período gravable del impuesto Predial Unificado es anual, y está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Artículo 14. Sujeto activo. El Municipio de Lenguaque es el sujeto activo del

impuesto Predial Unificado que se causa en su jurisdicción, y en él radica las potestades tributarias de recaudación, liquidación, discusión, devolución y cobro.

Artículo 15. Sujeto pasivo. El sujeto pasivo del impuesto Predial Unificado es la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio. (Consejo municipal Alcaldía de Lenguazaque, 2009)

Analizando el estatuto tributario del municipio y los datos descargados de la página del CHIP, se puede decir que dentro de los ingresos catalogados en el estatuto no se ve reflejado un ingreso significativo a la minería.

El municipio de Lenguazaque está caracterizado por su actividad minera y es de allí de donde sus principales ingresos se deberían derivar, aunque no es así; la mayor recolección se da de cámara y comercio, impuesto predial y de avisos y tableros, estas son las principales fuentes, además de las transferencias que llegan del Estado.

A pesar de que la minería no es la principal fuente, si es una actividad muy relevante pues es la que emplea a muchos residentes en el municipio y de la región. Y a pesar de que los ingresos no son basados en la minería, si el empleo aporta importantes cifras al comercio, pues las personas con más dinero adquieren bienes y servicios, y además pagan impuestos lo cual al final llega al municipio.

ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA

ACUERDO No. 031 DE 2012 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE ADOPTA LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA”

Se da a conocer los principales tributos en el artículo 7 y apuntes sobre el tipo de contribuyente, fecha de pagos entre otros del artículo 10 al 15.

Artículo 7. Compilación de los tributos. El presente acuerdo compila de los aspectos sustanciales de los siguientes impuestos y contribuciones municipales:

Impuestos municipales

Impuesto Predial Unificado.

Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto de Avisos y Tableros.

Impuesto a la Publicidad Visual Exterior

Sobretasa a la Gasolina Motor.

Impuesto de Degüello de Ganado Menor

Impuesto de Delineación Urbana y Ocupación de Vías

Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos

Estampilla Pro-Cultura.

Impuesto de Vehículos Automotores

Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública

Estampilla adulto mayor

Contribuciones y Participaciones Municipales

Contribución de Valorización

Participación en Plusvalía

Tasas municipales

a.- Tasa por servicios públicos

b.- Otras tasas.

Otros ingresos

a. Regalías De Extracción De Arena, Cascajo, Piedra, Caolín y demás Recursos Naturales No Renovables Objeto De La Regalía.

Artículo 10 Autorización. El impuesto Predial Unificado, está autorizado por la Ley 44 de 1990 y es el resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

El impuesto Predial regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto Ley 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.

El impuesto de Parques y Arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto Ley 1333 de 1986.

El impuesto de Estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.

La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989.

Artículo 11 Hecho generador. El impuesto Predial Unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio y se genera por la existencia del predio.

Artículo 12 Causación. El impuesto Predial Unificado se causa el 1° de enero del respectivo año gravable.

Artículo 13 Período gravable. El período gravable del impuesto Predial Unificado es anual, y está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Artículo 14 Sujeto activo. El Municipio es el sujeto activo del impuesto Predial Unificado que se causa en su jurisdicción, y en él radica las potestades tributarias de recaudación, liquidación, discusión, devolución y cobro.

Artículo 15 Sujeto pasivo. El sujeto pasivo del impuesto Predial Unificado es la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso.

Parágrafo.- Para efectos tributarios, en la enajenación de inmuebles, la obligación de pago de los impuestos que graven el bien raíz, corresponderá al enajenante y ésta obligación no podrá transferirse o descargarse en el comprador. (Consejo municipal Guachetá Cundinamarca, 2012)

Teniendo en cuenta el estatuto tributario de este municipio, es importante recalcar que las actividades económicas que se desarrollan dentro del mismo tienen una importancia significativa para el recaudo de recursos que apoyen su progreso y sostenimiento, sin embargo, no se evidencia que las empresas dedicadas a la minería estén a cargo del pago del impuesto de industria y comercio, lo cual es un factor que reduce en un porcentaje considerable la obtención de capital y esto limita al gobierno municipal para llevar a cabo el cumplimiento de su plan de mandato.

Por otro lado, es un estatuto tributario que se viene manejando desde el año 2012 y por consiguiente las transacciones que se deriven por los conceptos allí estipulados se encuentran con tarifas muy bajas y como consecuencia, los dineros

recolectados con dichos aranceles posiblemente no lleguen a suplir las expectativas por parte de la administración para la ejecución de sus programas y proyectos, no sin antes tener claro que año a año los presupuestos de gastos incrementan y por ende el de ingresos debería aumentar proporcionalmente para que exista equilibrio.

LEY 756 DE 2002

Modifica la Ley 141 de 1994, en esta se tiene en cuenta el artículo 1 y 2 en donde habla sobre la distribución de las regalías en el país basados en el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia. Además de los responsables del recaudo y su administración.

Se da a entender el por qué, Guachetá y Lenguazaque siendo municipios mineros, sus principales ingresos no se derivan de esta actividad, ya que según la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estas regalías se distribuyen según el artículo N°. 2

Artículo 1°. El Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica propia, estará adscrito al Departamento Nacional de Planeación y sus recursos serán destinados, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. El Gobierno Nacional dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, reglamentará lo referente a la personería jurídica propia del Fondo Nacional de Regalías y a los aspectos que de ella se deriven.

Parágrafo. Reglamentado por el Decreto Nacional 2550 de 2004. Los recursos del Fondo Nacional de Regalías son propiedad exclusiva de las entidades territoriales y seguirán siendo recaudados y administrados por la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°. El parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 141 de 1994 quedará así:

"Parágrafo 2°. El total de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 1°, artículo 5° parágrafo, artículo 8° numeral 8, porcentaje este que se elevará al uno por ciento (1%) de los recaudos reales que haga el Fondo Nacional de Regalías, teniendo en cuenta para su cálculo los ingresos del semestre inmediatamente anterior y las proyecciones de ingresos estimadas para la siguiente vigencia, y del artículo 30 de la presente ley, se destinarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales de inversión, aplicando los siguientes porcentajes como mínimo: 15% para el fomento a la minería, 30% para la preservación del medio ambiente, 54% para la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las

respectivas entidades territoriales. La tercera parte de los recursos asignados a la preservación del medio ambiente, se destinarán exclusivamente a la ejecución de proyectos de saneamiento básico de acueducto y alcantarillado, prioritariamente en las zonas del país en que la prestación de tales servicios estén por debajo del promedio nacional hasta tanto alcancen dicho promedio, caso en el cual los recursos serán destinados al tratamiento y al reuso de las aguas residuales". (Congreso de la República, 2002)

Lo anterior quiere decir que la asignación de las regalías que se recaudan a nivel nacional se encuentran destinadas para propósitos netamente medioambientales y para la colaboración en el proceso de los planes de desarrollo de las entidades territoriales a las cuales se les realiza el giro de las mismas.

Constitución Política de Colombia

En el artículo 361, destino de los ingresos del sistema nacional de regalías nombrado en la norma anterior.

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Según la carta magna, el destino que deben tener las regalías son de uso específico y con ello se procura y proyecta mejorar la comodidad de los habitantes de las regiones.

DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación se desarrolló a partir de un análisis de información de tipo exploratorio aplicado a los municipios de Guachetá y Lenguazaque, que busca identificar los ingresos que reciben cada uno de ellos, mediante el análisis de bases de datos a través de series de tiempo.

Esta temática será abordada con un método de observación y análisis que nos permite conocer las características de los ingresos de cada uno de los municipios, con información de fuentes secundarias como bases de datos oficiales reportadas ante la Contaduría General De La Nación en el sistema CHIP

Se diseñó una base de datos mixta, cualitativa y cuantitativa, el procesamiento y análisis de datos obtenidos se realizó por medio de la clasificación de la información y posteriormente la tabulación para la presentación de datos estadísticos que permitieron la elaboración de una proyección a 5 años.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

Capítulo II

Examinar la estructura tributaria y sus estatutos vigentes con respecto a los ingresos de los municipios de Guachetá y Lenguazaque

Ingresos Municipales

Los ingresos municipales son las rentas que el municipio y sus entidades descentralizadas perciben para el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, determinados por el concejo, en las condiciones y dentro de los límites que para el caso fijan la Constitución y la ley. (Sanchez Cubidez, 2009), Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar que estos se clasifican en ingresos corrientes y en ingresos de capital.

Ingresos corrientes

Se reciben de forma constante en el desarrollo de la función o competencia municipal, estos se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos Tributarios

Estos ingresos comprenden todos los impuestos o gravámenes de carácter obligatorio establecidos por normatividad con carácter de impuesto, y que no implican contraprestación directa para el Estado con el contribuyente. Su recaudo puede ser directamente por el Estado o a través de entidades autorizadas por él. (Castro Caicedo, 2008).

Los impuestos se clasifican en dos grupos:

- Directos:

Recaen sobre los ingresos y bienes de una persona, es decir, tiene relación directa con la capacidad económica del contribuyente.

Son de carácter permanente. Son universales
El contribuyente es el responsables del pago. No son trasladables.

- Indirectos:

Gravan el consumo de bienes y servicios, los paga el consumidor final puesto que forman parte del precio de venta (I.V.A., cerveza, tabaco, etc.)

(Laboratorio Virtual Facultad de Contaduría Universidad Libre de Colombia, 2018)

Los elementos de los impuestos

- Hecho generador: la ley para cumplir con el presupuesto, debe hacer que nazca la obligación tributaria.
- Sujeto activo: es quien tiene derecho a pedir una obligación tributaria, es decir, pertenece al Estado, para el caso de impuestos municipales, el sujeto activo es el municipio.
- Sujeto pasivo: es quien tiene la obligación de cancelar el impuesto, es decir, aquel que debe cumplir con el pago de la deuda.
- Base gravable: es el valor al cual se le aplica una tarifa para calcular la cuantía de la obligación tributaria.
- Tarifa: es el porcentaje que se aplica a la base gravable para calcular el valor del impuesto.

Los Impuestos son indirectos por que no cuentan con el consentimiento de los contribuyentes y tampoco se recibe una contraprestación individual lo que hace que su pago sea de carácter obligatorio.

Capítulo III

Explicar los principales ingresos municipales, entre propios, sistema general de participaciones y recaudo por efectos de la actividad minera.

INGRESOS PROPIOS

Impuesto Predial Unificado

“Este impuesto solo grava la propiedad de un bien inmueble o posesión inmobiliaria, dicha distribución deben pagarla quienes tengan una vivienda, oficina, edificio o local comercial y está basado en aportar una cuota anual al estado en forma de tributo”. (Editorial Metroscubicos, 2016) la tarifa del impuesto predial se establece en el consejo municipal teniendo en cuenta el uso del suelo y el estrato socioeconómico.

Impuesto de Industria y Comercio

“Es un gravamen de tipo municipal considerado como impuesto directo con el que se da cuenta de las actividades de comercio, industria o servicios que se lleven a cabo en el municipio”. (Montes, 2015), ya sea que la realicen personas jurídicas o naturales.

Impuesto de Avisos y Tableros.

“Tiene origen en la ley 97 de 1913, concorde a la ley 84 de 1915, tiene como hecho generador la colocación de vallas, avisos y tableros, en el espacio público”. (Universidad libre seccional cucuta-facultad de derecho, 2017) Este impuesto es complemento al de industria y comercio, para el cual, el concejo municipal fijará la tarifa.

Sobretasa a la Gasolina Motor.

Este impuesto se genera por el consumo de combustible ya sea nacional o importada en la jurisdicción del municipio. “Declaración y pago que deben realizar los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente de ACPM los productores e importadores, así mismo los distribuidores”. (Secretaria distrital de Hacienda, 2010)

Impuesto de Degüello de Ganado Menor

“Se entiende como el sacrificio de ganado menor, diferente al bovino, en mataderos oficiales u otros lugares autorizados por la administración municipal”. (Municipio de Medellín, 2008) Este impuesto se paga por el sacrificio de ganado de especies menores, tales como el ovino, caprino y porcino.

Ingresos no Tributarios

Tasas

“Son prestaciones pecuniarias que se originan en la ley, con las cuales los particulares remuneran al Estado por los servicios que les presta”, (Procuraduría General de la Nación, 2018) Estos son obtenidos cuando se brindan servicios como técnicos, administrativos, públicos domiciliarios entre otros. Se calcula según la estratificación de los usuarios con base a su nivel de ingresos.

Contribuciones Fiscales

Este se refiere a tributos, el impuesto propiamente dicho, la contribución o la tasa se crean a partir de una expresión clara de la ley que dispone cual es el derecho que los origina, además se autoriza a los municipios para que mediante acuerdos permitan a las autoridades municipales fijar las tarifas de las tasas y las contribuciones que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos incurridos por la prestación de servicios, o participaciones en los beneficios que hayan sido proporcionados. (Procuraduría General de la Nación, 2018) Es una forma de medición económica.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES E INGRESOS POR ACTIVIDAD MINERA

Dentro de este rubro, se encuentran las transferencias, que aunque hacen parte de los ingresos propios, pertenecen en su mayoría al Sistema General de Participaciones, recursos que son recibidos del Estado, ya sean de orden nacional o departamental, estos son destinados para usos de salud, educación, primera infancia, alimentación escolar, cultura, deporte, entre otros, resaltando los ingresos por regalías que recibe cada uno de los municipios por la actividad minera.

Capítulo IV

Realizar análisis financiero de los ingresos de los municipios, identificando los más significativos para llevar a cabo una proyección financiera a 5 años comparando los resultados.

Con ayuda de la página del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se logró establecer una base de datos de 9 años atrás (2009-2017), información a la cual se le aplicó el respectivo análisis financiero y se pudieron estimar los ingresos más relevantes para los municipios de Guachetá y Lenguazaque.

A continuación podrán apreciar el desarrollo de este capítulo, con la visualización de los ingresos que representan mayor importancia en los dos municipios de estudio.

MUNICIPIO DE GUACHETÁ

Tabla 2. Ingresos totales municipio de Guachetá (miles de pesos)

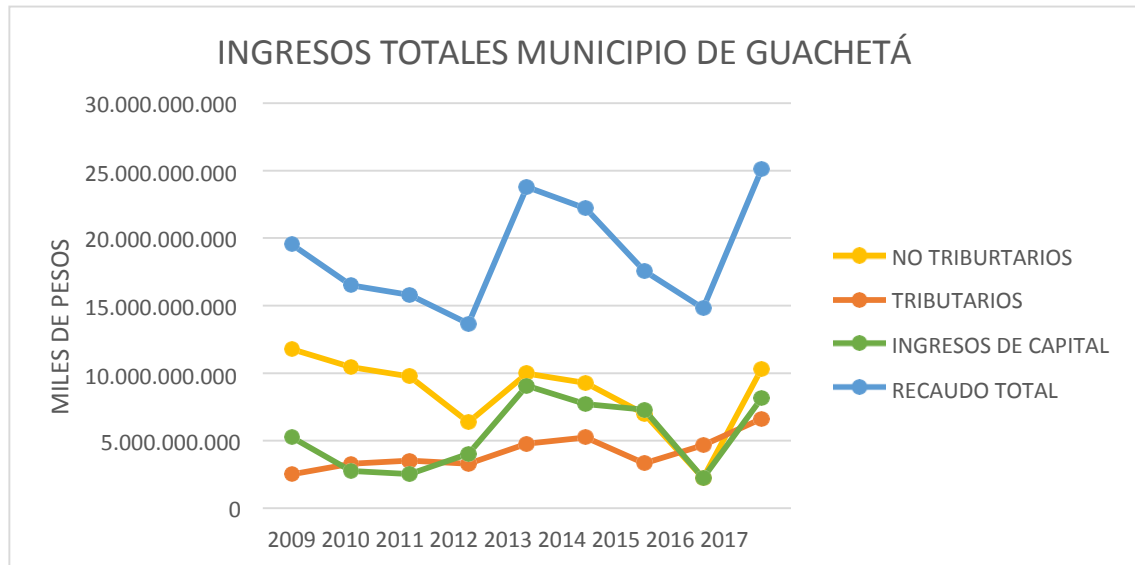
AÑO	RECAUDO TOTAL	TRIBUTARIOS	A. VERT.	NO TRIBUTARIOS	A. VERT.	INGRESOS DE CAPITAL	A. VERT.
2009	\$19.524.928.898	\$2.509.043.701	12,85%	\$ 11.782.468.325	60,35%	\$5.233.416.872	26,80%
2010	\$16.524.131.977	\$3.291.512.714	19,92%	\$ 10.466.385.145	63,34%	\$2.766.234.118	16,74%
2011	\$15.811.482.522	\$3.521.584.348	22,27%	\$ 9.756.910.401	61,71%	\$2.532.987.773	46,47%
2012	\$13.679.358.659	\$3.295.100.642	24,09%	\$ 6.356.967.526	46,47%	\$4.027.290.491	29,44%
2013	\$23.807.062.453	\$4.773.485.067	20,05%	\$ 9.970.875.499	41,88%	\$9.062.701.887	38,07%
2014	\$22.203.507.956	\$5.232.072.832	23,56%	\$ 9.270.971.937	41,75%	\$7.700.463.187	34,68%
2015	\$17.588.762.914	\$3.305.237.620	18,79%	\$ 6.987.621.745	39,73%	\$7.295.903.549	41,48%
2016	\$14.812.559.435	\$4.657.944.046	31,45%	\$ 2.232.544.449	53,48%	\$2.232.544.449	15,07%
2017	\$25.096.737.870	\$6.613.849.394	26,35%	\$ 10.328.855.149	41,16%	\$8.154.033.327	32,49%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

En la tabla anterior se demuestra el movimiento con respecto a los ingresos más representativos y el porcentaje con relación al recaudo total anual de los ingresos tributarios, no tributarios y de capital. Se denota que en algunos años con respecto a los anteriores, el incremento fue considerable, lo contrario a otros en donde el decrecimiento de la captación de recursos es baja y se requiere de atención por parte de la administración para evitar que sigan bajando a un nivel preocupante, ya que de dichos recursos depende el desarrollo de su plan de gobierno.

GUACHETÁ

Gráfico 1. Ingresos totales municipio de Guachetá (miles de pesos)



En este gráfico, se puede apreciar que los ingresos que tienen mayor relevancia de recaudo en el municipio de Guachetá son los no tributarios, pues aunque en el año 2016 hubo poca captación de dinero, se han mantenido y en el 2017 se evidencia que el recaudo fue mayor, estos seguidos de los ingresos de capital que muestran una tendencia positiva.

Por otro lado, en la siguiente tabla se puede ver la variación absoluta y relativa que resultó luego de aplicar análisis horizontal con los ingresos totales recaudados por el municipio y en la cual se evidencia que los años más productivos para éste fueron los comprendidos entre 2012 y 2013, seguido por el 2016 y 2017, también evidenciando los años 2014 y 2015 con un porcentaje negativo bastante alto.

Tabla 3. Análisis Horizontal

PERIODO	INGRESOS TOTALES	ANALISIS HORIZONTAL	
		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
2009	\$19.524.928.898		
2009-2010	\$16.524.131.977	\$-3.000.796.921	-18%
2010-2011	\$15.811.482.522	\$-712.649.455	-5%
2011-2012	\$13.679.358.659	\$-2.132.123.863	-16%
2012-2013	\$23.807.062.453	\$10.127.703.794	43%
2013-2014	\$22.203.507.956	\$-1.603.554.497	-7%
2014-2015	\$17.588.762.914	\$-4.614.745.042	-26%
2015-2016	\$14.812.559.435	\$-2.776.203.479	-19%
2016-2017	\$25.096.737.870	\$10.284.178.435	41%

Fuente: datos consolidados de la página CHIP/cálculo propio

INGRESOS CORRIENTES

Como anteriormente se había mencionado, estos son los que la entidad pública recauda por conceptos de impuestos, multas y otros dentro del desarrollo de su actividad.

Teniendo como apoyo la base de datos que se obtuvo del CHIP, se desglosan a continuación los ingresos que serán objeto de análisis y comparación teniendo en cuenta los más representativos, ya sea porque generan buena fuente de sostenibilidad o porque su recaudo tiene una tendencia negativa.

Tributarios:

- Impuesto predial unificado
- Sobretasa Ambiental
- Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- Impuesto de delineación

No Tributarios:

- Multas y Sanciones
- Venta de bienes y servicios
- Rentas contractuales
- Transferencias
- Regalías por Carbón

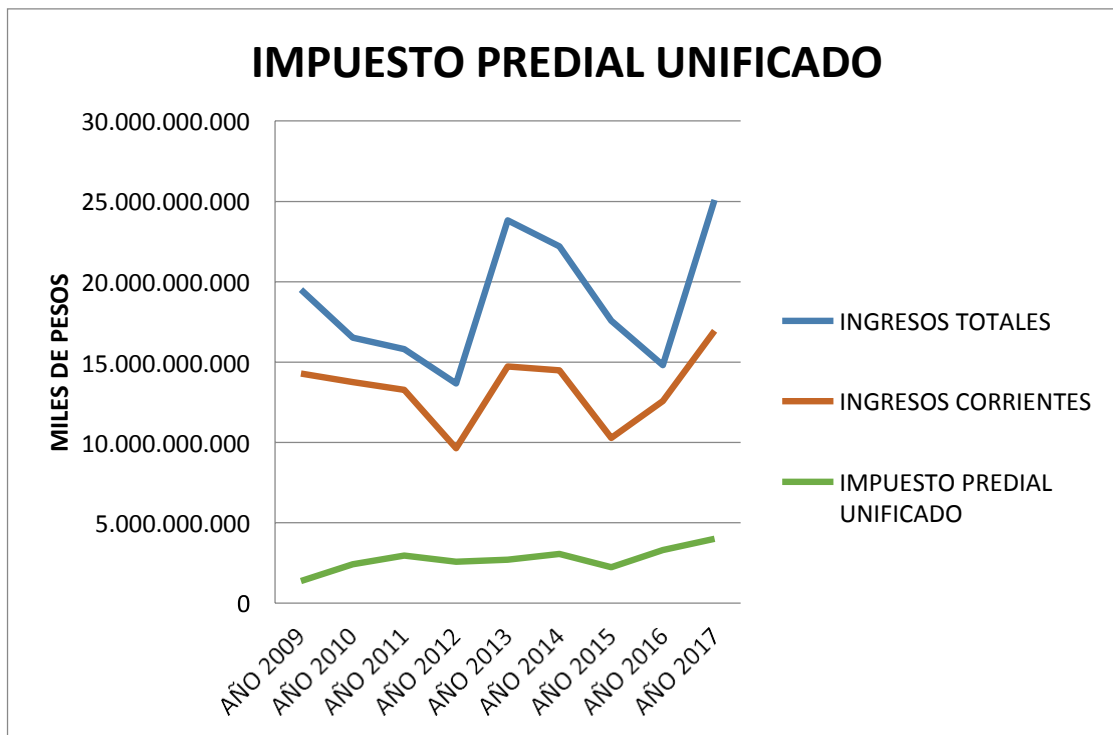
De Capital:

- Cofinanciación
- Superávit fiscal
- Rendimientos por operaciones financieras

TRIBUTARIOS

IMPUESTO PREDIAL

Gráfico 2. Impuesto predial unificado

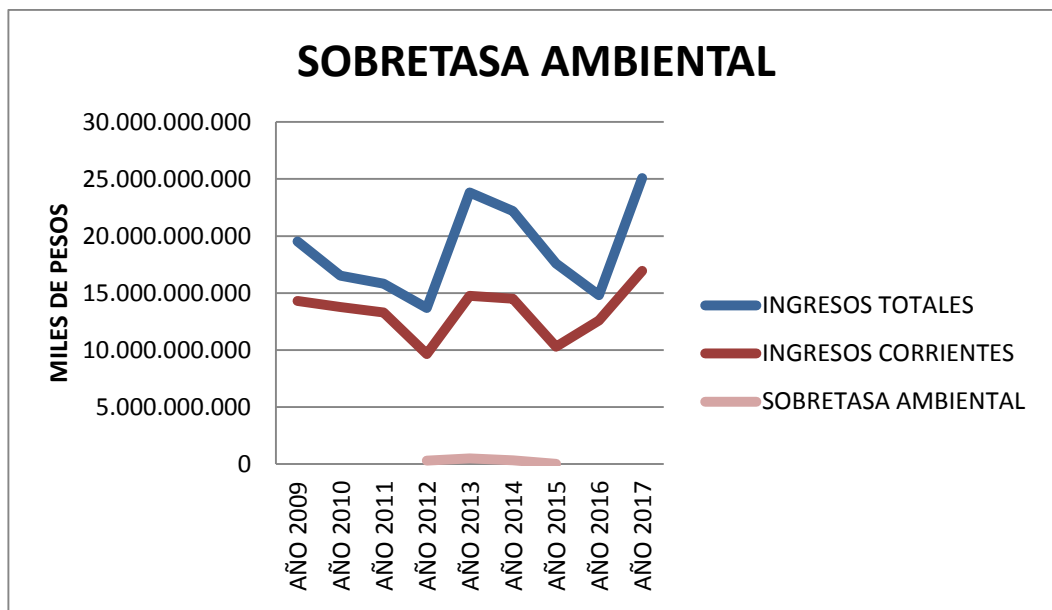


En este gráfico es evidente que el recaudo de impuesto predial unificado tiene gran relevancia debido a que es un rubro que su tendencia es positiva y por lo tanto año a año genera incrementos en los ingresos de Guachetá, aunque entre el año 2014 y 2015 se prueba que hubo disminución, esto no afectó en los años posteriores y ese logró recuperar la propensión. Para mayor información, consultar el anexo 1, hoja Impuesto Predial Unificado.

SOBRETASA AMBIENTAL

La sobretasa ambiental se puede caracterizar como un gravamen que recae sobre las familias y empresas y utiliza el acervo como criterio de medida de la base; es un impuesto directo, ya que grava la obtención de la renta o riqueza de las personas y es percibido por la vía nominativa (Jaramillo & Villa, 2003)

Gráfico 3. Sobretasa ambiental

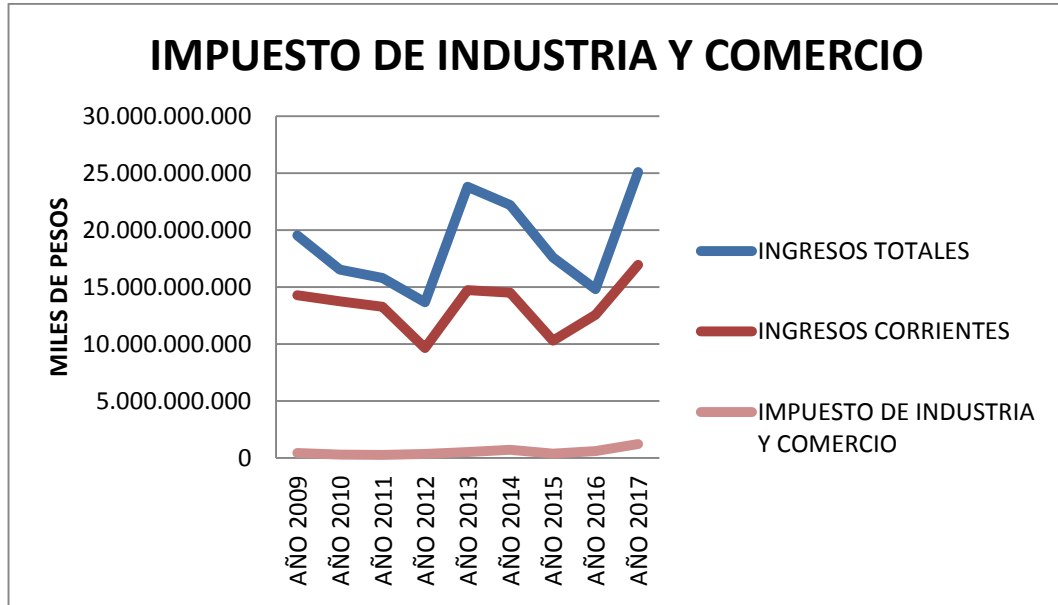


En el gráfico se evidencia que es un impuesto que su permanencia en el tiempo es corta, ya que aparece en 2012 y luego termina en 2015 y que su recaudo es bajo, pero de igual forma son recursos que ingresaron al municipio con el propósito de promover la preservación del medio ambiente, esto seguramente refleja en los estados financieros del mismo debido a que se encontraba estipulado dentro del Plan de desarrollo “Con experiencia y unidad Guachetá gana” 2012 – 2015 y aprobado por Acuerdo N°. 003 de 2012 del Concejo Municipal. (Alcaldía municipal de Guachetá, 2012).

INDUSTRIA Y COMERCIO

Aunque es un impuesto que tiene tendencia positiva, su recaudo es bajo teniendo en cuenta que la actividad minera es una de las mayores fuentes económicas de la región, y por ende estas empresas dedicadas a la explotación del carbón deberían de la misma forma contribuir al pago de dicho gravamen por el ejercicio de su actividad.

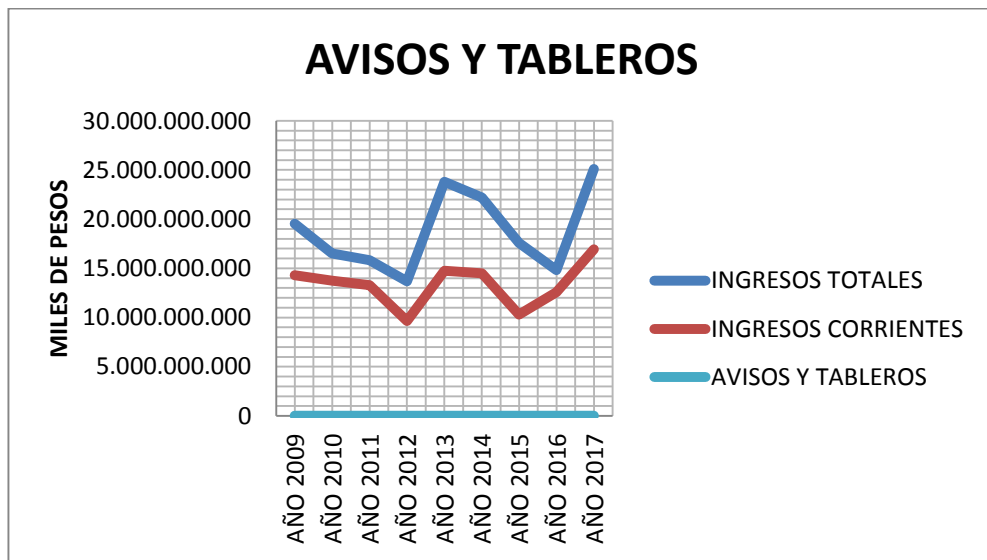
Gráfico 4. Industria y comercio



AVISOS Y TABLEROS

Este impuesto tiene una constante en el tiempo, por lo tanto sus ingresos durante el periodo de estudio son similares y no generan sorpresas en su recaudo.

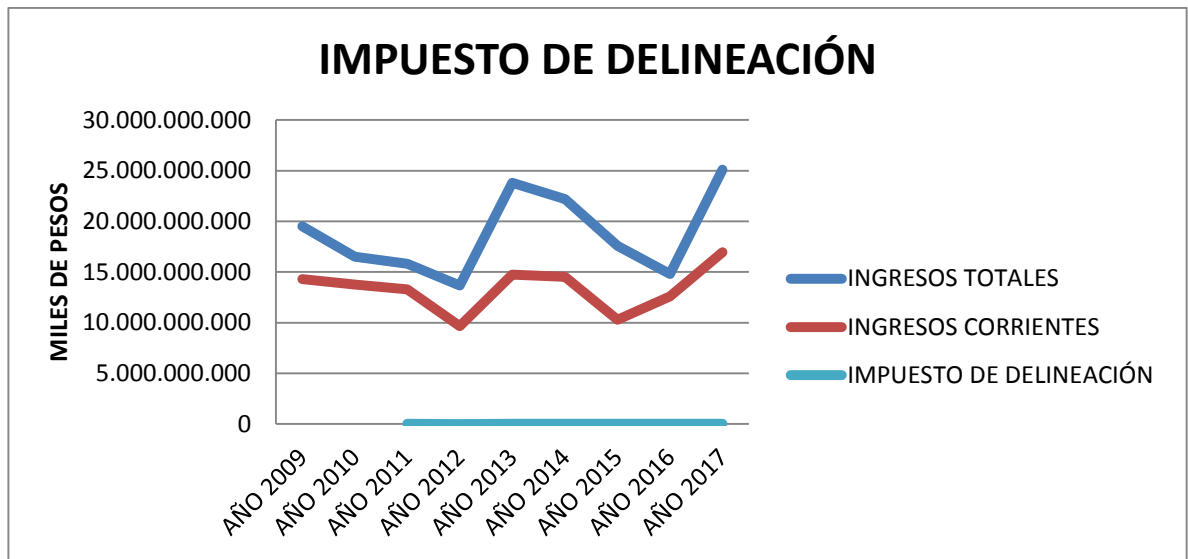
Gráfico 5. Avisos y tableros



IMPUESTO DE DELINEACIÓN

Presenta una situación similar al impuesto anteriormente expuesto, ya que es estable y sus variaciones son casi nulas, aunque se evidencia que inicia con ingresos en el año 2011.

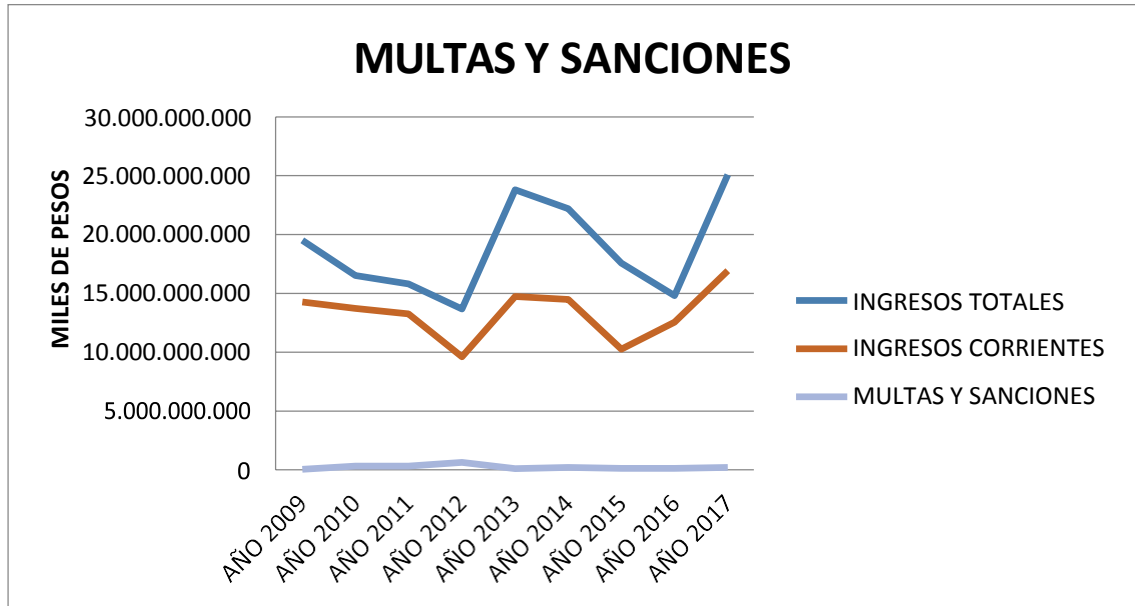
Gráfico 6. Impuesto de delineación



NO TRIBUTARIOS

MULTAS Y SANCIONES

Gráfico 7. Multas y sanciones

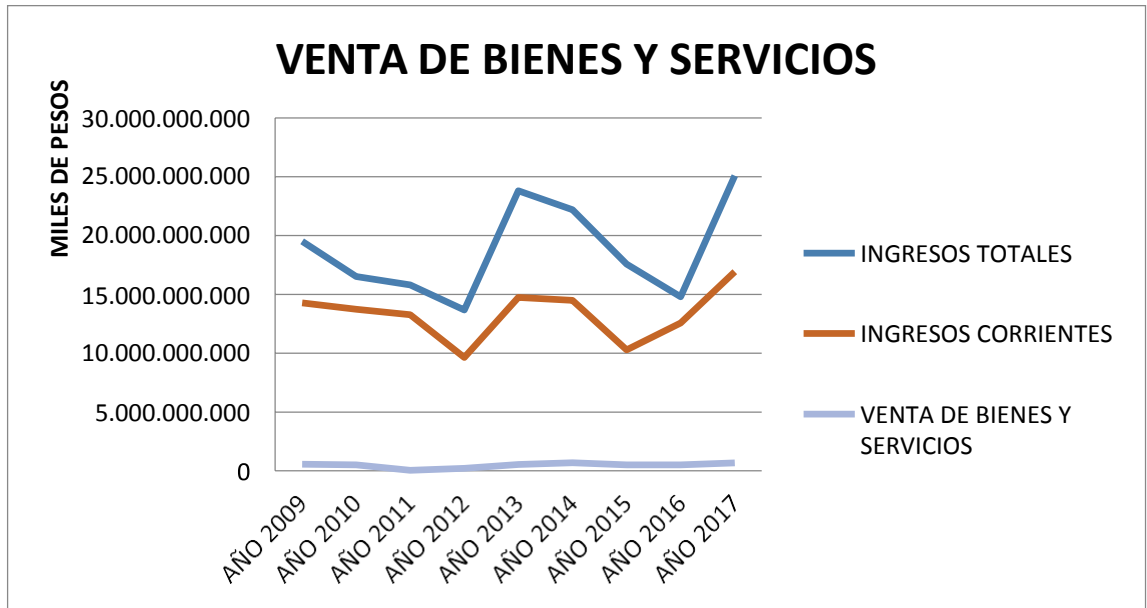


Este rubro mantiene una constante durante los últimos 5 años, y puede que tenga dos formas de interpretación, la primera hace referencia a que los habitantes del municipio sean cumplidos en el momento del pago de las obligaciones a que tienen lugar; y la segunda a que a pesar de que tengan multas interpuestas se rehúsen a cancelar dichos valores y por ello el resultado. En este recaudo se incorporan los intereses moratorios por predial, por industria y comercio, sobretasa a la gasolina, sanciones urbanísticas, entre otras.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

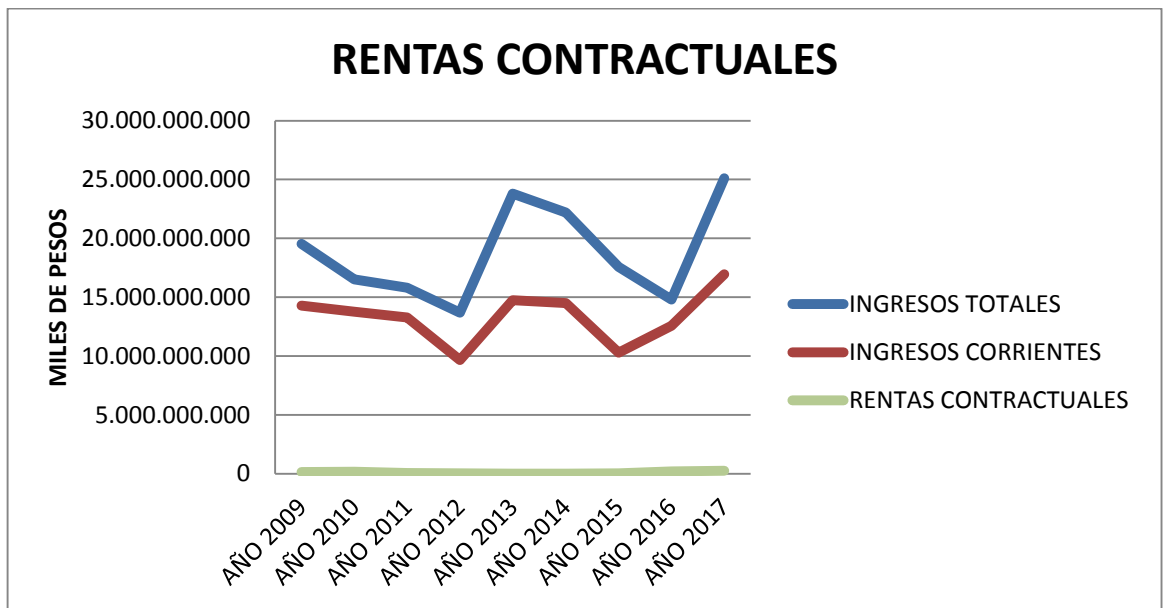
A este rubro pertenecen el acueducto, alcantarillado, aseo, plaza de mercado y matadero público, es por ello que tiene una fluctuación creciente, pues anualmente los porcentajes de incremento de venta de bienes y servicios aumentan.

Gráfico 8. Venta de bienes y servicio



RENTAS CONTRACTUALES

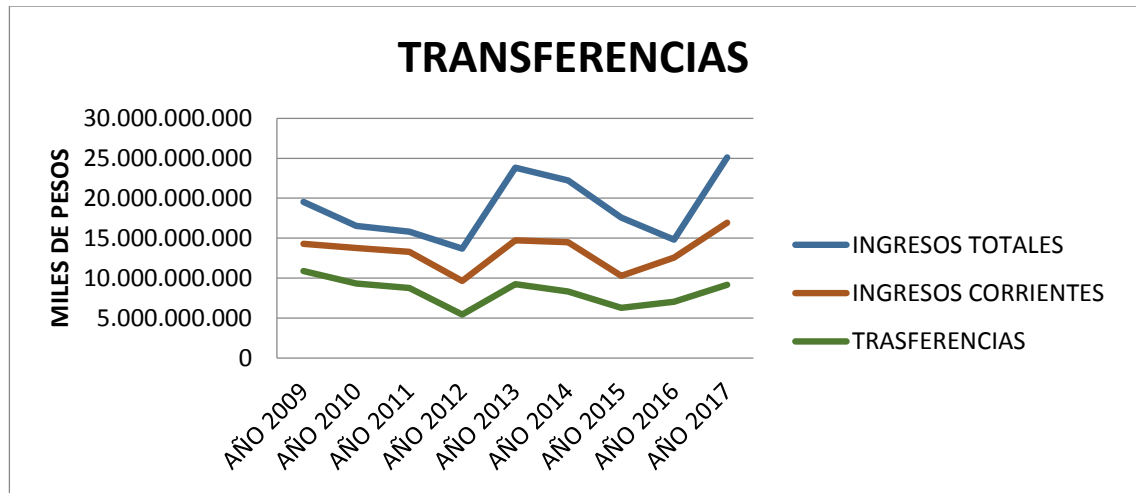
Gráfico 9. Rentas contractuales



Los valores aquí graficados pertenecen a arrendamientos y alquileres de maquinaria y equipo, son bajos pero tienen representación en los últimos 3 años de estudio, es decir, en un periodo comprendido entre 2015 y 2017.

TRANSFERENCIAS

Gráfico 10. Transferencias

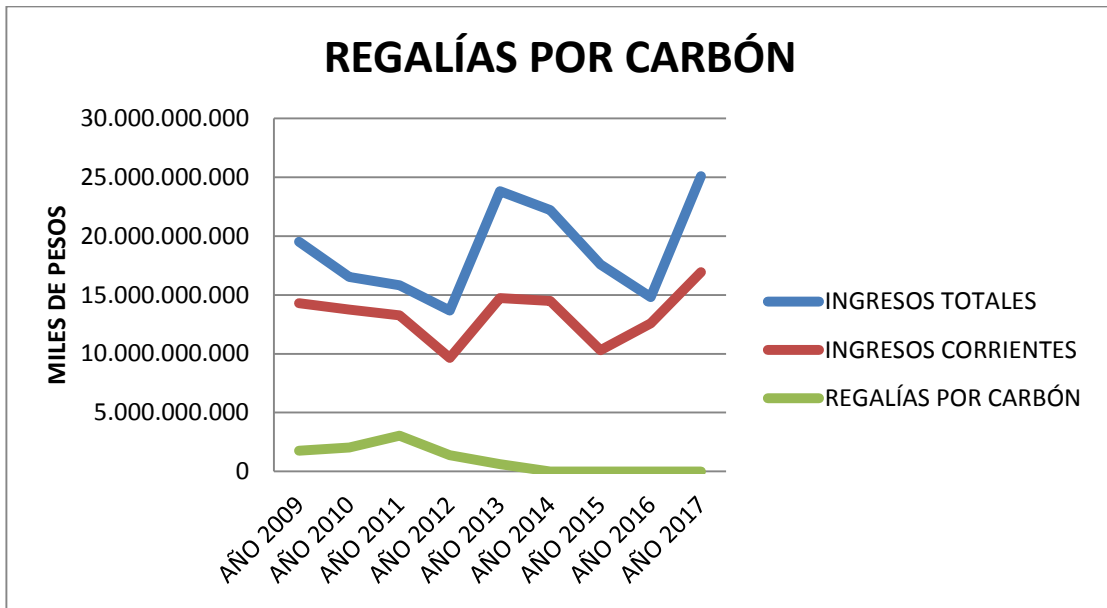


Se puede decir y demostrar por medio del gráfico anterior que es uno de los recaudos que mayor representación dentro de los ingresos corrientes tiene, debido a que la tendencia de crecimiento y decrecimiento es la misma; dentro de este gran grupo se encuentran enmarcados todos los ingresos que el municipio recibe de parte del Sistema General de Participaciones (SGP) a nivel nacional y departamental para ser distribuidas algunas de carácter específico como la educación, alimentación escolar, saneamiento básico, agua potable, salud, entre otros, además de las de libre destinación.

REGALÍAS POR CARBÓN

Es un recaudo que su comportamiento en el tiempo tiene tenencia negativa, cabe recordar que este municipio posee empresas mineras dedicadas al carbón y es preocupante que no se encuentre recibiendo en porcentajes considerables dichos recursos, ya que estos se deben destinar a la promoción de la minería, medio ambiente y a financiar proyectos de inversión que se hayan definido dentro del plan de desarrollo de la alcaldía y que por derecho le corresponden debido a que se explotan recursos naturales no renovables.

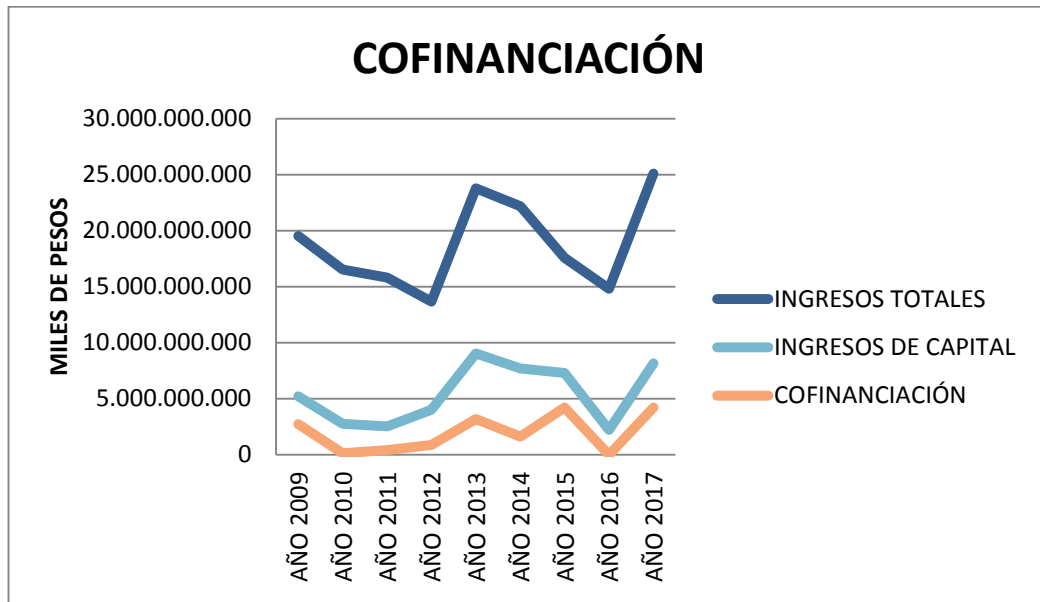
Gráfico 11. Regalías por carbón



DE CAPITAL

COFINANCIACIÓN

Gráfico 12. Cofinanciación



La cofinanciación es un instrumento financiero complementario para apoyar con recursos no reembolsables del Presupuesto General de la Nación la ejecución de proyectos de competencia territorial, en el marco de las políticas de interés nacional. (Comité nacional de cofinanciación, 1995).

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos de cofinanciación que obtiene el municipio son bastante representativos ya que la tendencia es positiva, excepto en el año 2016 que tuvo una caída que luego en el 2017 recuperó con fuerza, lo que le permite a la administración desarrollar proyectos con la ayuda de estos recursos para fines específicos, con la planificación necesaria.

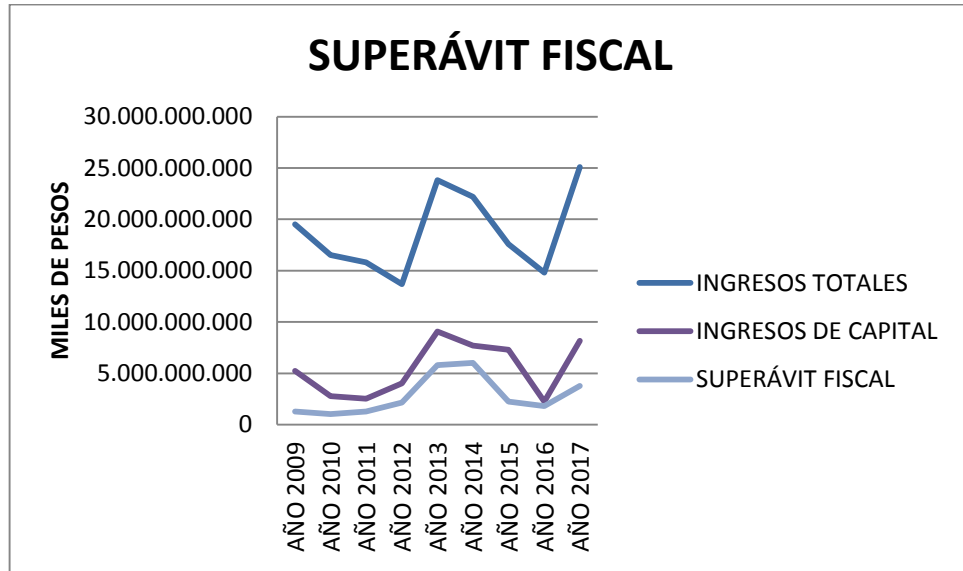
SUPERÁVIT FISCAL

Este es la diferencia positiva entre los ingresos y los egresos públicos, de acuerdo con el presupuesto que maneja el Estado.

Por consiguiente, se presenta la gráfica en la que se evidencia que para este rubro la fluctuación siempre ha sido positiva aunque en algunos periodos de tiempo la diferencia sea un poco menor pero se mantiene, lo que quiere decir que para el

municipio de Guachetá, los ingresos cubren totalmente los egresos y esto hace que se generen excedentes de recursos.

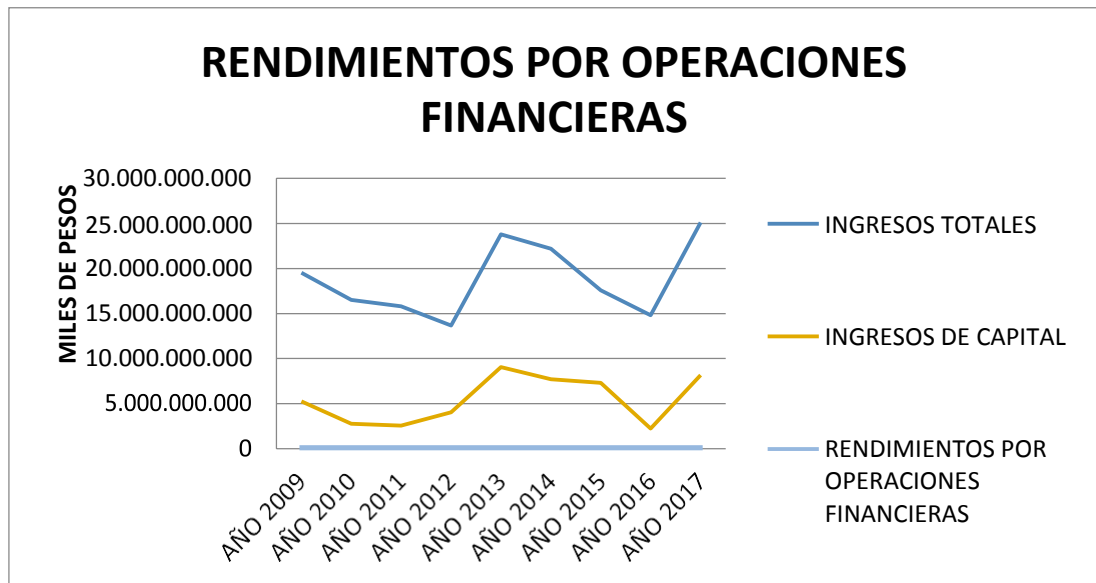
Gráfico 13. Superávit fiscal



RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Estos rendimientos generalmente se dan por el resultado de las transacciones que se realizan y obtienen en cuentas en las entidades financieras en donde el municipio tiene sus recursos.

Gráfico 14. Rendimientos por operaciones financieras



Se puede evidenciar que la tendencia se mantiene al pasar del tiempo aunque sus montos no sean tan significativos.

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

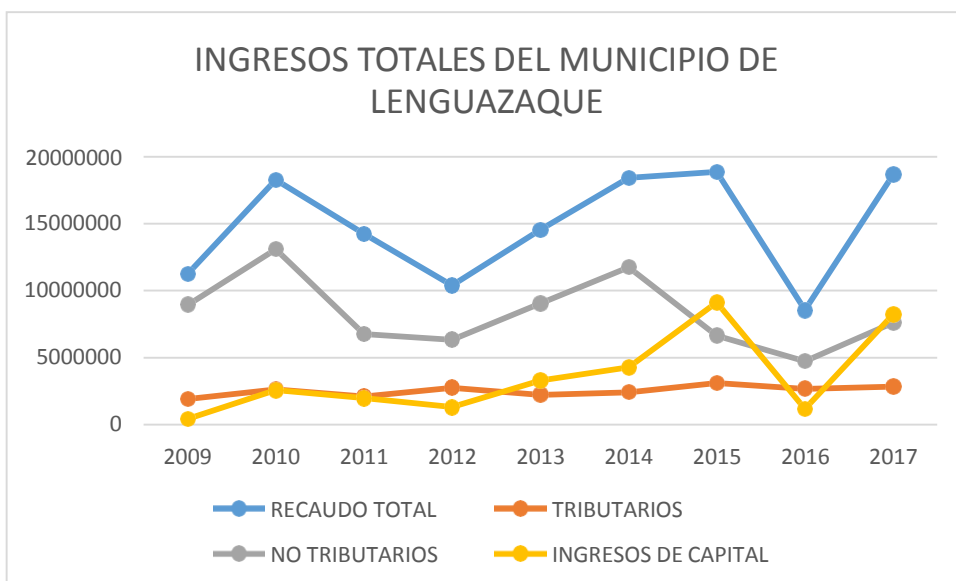
Ingresos totales municipio de Lenguazaque (miles de pesos)

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

En la tabla 4 se demuestra el movimiento con respecto a los ingresos más representativos como lo son los tributarios, no tributarios y de capital; cada año con un porcentaje en relación al recaudo anual, además se aprecia una variación de los recaudos en donde los tres últimos años son los más estables.

LENGUAZAQUE

Gráfico 15. Ingresos totales del municipio de Lenguazaque



El ingreso más significativo es el de capital seguido del no tributario

Tabla 4: Variación de los Ingresos Totales del municipio de Lenguazaque en miles de pesos corrientes durante el periodo 2009 – 2017

PERIODO	INGRESOS TOTALES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2009	\$ 11.227.191	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2009-2010	\$ 29.478.889	-\$ 7.024.507	38,5%
2010-2011	\$ 32.473.846	\$ 4.029.550	-28,3%
2011-2012	\$ 24.588.861	\$ 3.855.435	-37,2%
2012-2013	\$ 24.906.637	-\$ 4.173.211	28,7%
2013-2014	\$ 32.948.318	-\$ 3.868.470	21,0%
2014-2015	\$ 37.272.783	-\$ 455.995	2,4%
2015-2016	\$ 27.386.905	\$ 10.341.873	-121,3%
2016-2017	\$ 18.680.673	-\$ 18.663.628	54,4%

Fuente: datos consolidados de la página CHIP/cálculo propio

Se presentaron en mínima expresión en el periodo comprendido entre 2014 y 2015 mientras que para periodos de 2015-2016 y 2016-2017 aumenta su variación.

INGRESOS CORRIENTES

Tabla 5. Ingresos corrientes del municipio de Lenguazaque y el total del recaudo en miles de pesos

PERIODO	INGRESOS CORRIENTES	VALOR RELATIVO
2009	\$10.838.071	96,5%
2010	\$15.703.309	86,0%
2011	\$8.867.550	62,4%
2012	\$9.086.659	87,7%
2013	\$11.260.012	77,4%
2014	\$14.150.373	76,9%
2015	\$9.755.622	51,7%
2016	\$7.380.439	86,6%
2017	\$10.456.696	0,1%

Fuente: datos consolidados de la página CHIP/cálculo propio

Se eligen los ingresos más relevantes para realizar el respectivo análisis, algunos de ellos representan los rubros más altos. Mientras que otros solo fueron presentes en algunos años.

Para el respectivo análisis se tomaran los siguientes rubros:

TRIBUTARIOS

Ingresos corrientes:

- Sobretasa a la gasolina
- Impuesto predial
- Contribución sobre contrato de obras publicas
- Impuesto de industria y comercio
- Avisos y tableros

NO TRIBUTARIOS

Respecto a los ingresos no tributarios se tomaron:

- Multas y sanciones
- Venta de Bines y servicios
- Rentas contractuales
- Transferencias

- Regalías y compensaciones

INGRESOS DE CAPITAL

A continuación se presentan los ingresos de capital más relevantes:

- Cofinanciación
- Regalías indirectas (régimen anterior de regalías ley 141/94 y 756/02)
- Rendimiento por operaciones financieras

SOBRETASA A LA GASOLINA

Es una contribución de carácter departamental y municipal el cual se genera por el consumo de gasolina extra y corriente ya sea nacional o importada. Los responsables son los productores e importadores y los distribuidores mayoristas.

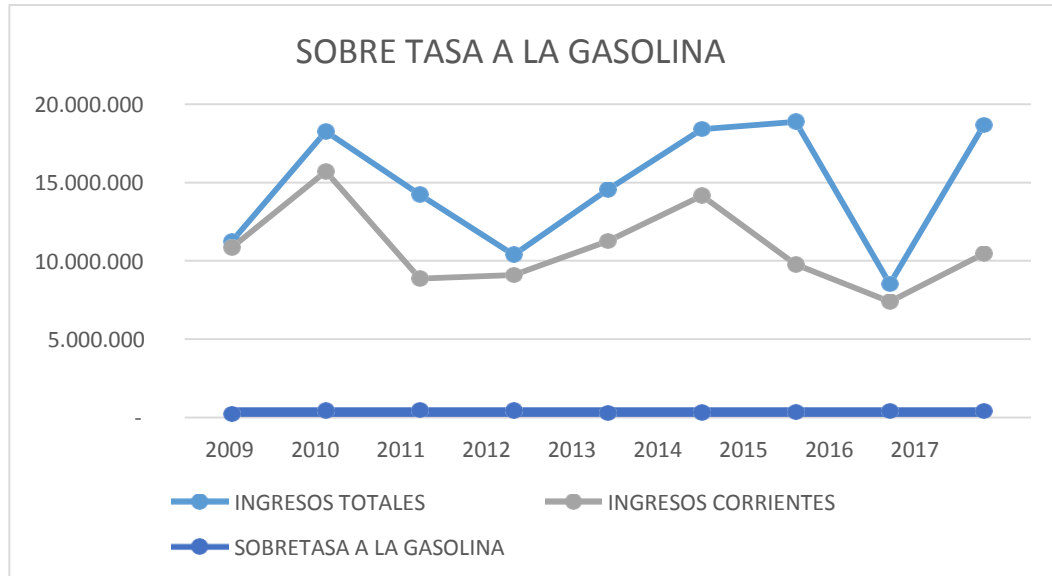
Se identifica que en el año 2011 el ingreso fue más alto además represento para este respecto a los ingresos corrientes una variación del 5,2% además se puede apreciar que para el año 2016 aunque no fue uno de los más representativos significativo más para este año en un 5,3%.

Tabla 6: Sobretasa a la gasolina

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS CORRIENTES	SOBRETASA A LA GASOLINA	VARIACION
2009	\$ 11.227.191	\$ 10.838.071	\$ 224.089	2,1%
2010	\$ 18.251.698	\$ 15.703.309	\$ 422.771	2,7%
2011	\$ 14.222.148	\$ 8.867.550	\$ 460.990	5,2%
2012	\$ 10.366.713	\$ 9.086.659	\$ 429.753	4,7%
2013	\$ 14.539.924	\$ 11.260.012	\$ 288.869	2,6%
2014	\$ 18.408.394	\$ 14.150.373	\$ 314.133	2,2%
2015	\$ 18.864.389	\$ 9.755.622	\$ 345.723	3,5%
2016	\$ 8.522.516	\$ 7.380.439	\$ 392.871	5,3%
2017	\$ 18.672.151	\$ 10.456.696	\$ 406.384	3,9%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 16. Sobretasa a la gasolina



IMPUESTO PREDIAL

Para este rubro hubo un mayor ingreso en el año 2010 pero solo significo un 12,91% mientras que para el año 2012 aunque no fue muy alto si represento el impuesto predial un 20% del total de sus ingresos.

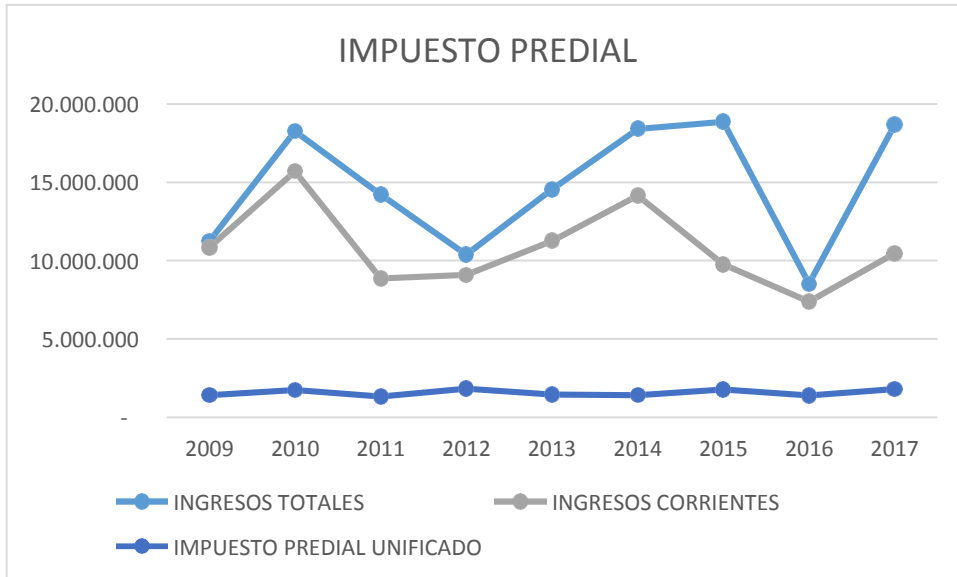
El año en el cual tuvo menos significado fue en el 2014. El ingreso fue alto pero solo significo el 9,85%, sin embargo mantiene una estabilidad en los últimos tres años.

Tabla 7: Impuesto predial unificado

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS CORRIENTES	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	VARIACION
2009	\$ 11.227.191	\$ 10.838.071	\$ 1.399.686	12,91%
2010	\$ 18.251.698	\$ 15.703.309	\$ 1.728.870	11,01%
2011	\$ 14.222.148	\$ 8.867.550	\$ 1.313.137	14,81%
2012	\$ 10.366.713	\$ 9.086.659	\$ 1.820.054	20,03%
2013	\$ 14.539.924	\$ 11.260.012	\$ 1.439.827	12,79%
2014	\$ 18.408.394	\$ 14.150.373	\$ 1.394.437	9,85%
2015	\$ 18.864.389	\$ 9.755.622	\$ 1.778.743	18,23%
2016	\$ 8.522.516	\$ 7.380.439	\$ 1.377.866	18,67%
2017	\$ 18.672.151	\$ 10.456.696	\$ 1.798.073	17,20%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 17. Impuesto predial



CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Este es uno de los ingresos más bajos pero presente en todos los años, se podría decir para el año 2016 se realizó mayor contribución y además significó un 3,2% sobre el total de los ingresos corrientes en el respectivo año sobre los contratos de obras públicas y sin embargo en el 2017 cae considerablemente esto quiere decir que no hay mucha estabilidad.

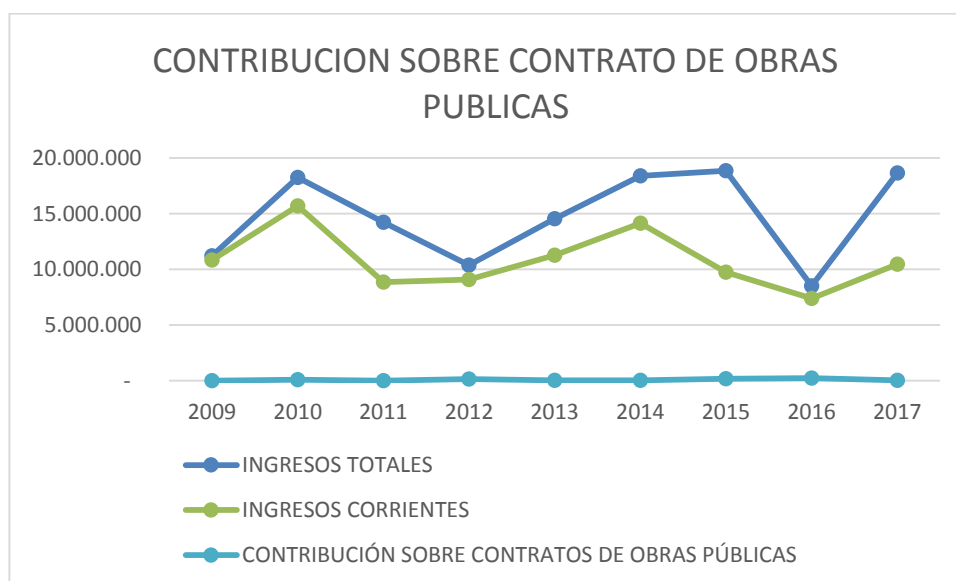
Uno de los años más bajos es el 2009 y el 2011 de igual forma solo representó un 0,1%.

Tabla 8: Contribución sobre contratos de obras públicas

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS CORRIENTES	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	VARIACION
2009	\$ 11.227.191	\$ 10.838.071	\$ 7.162	0,1%
2010	\$ 18.251.698	\$ 15.703.309	\$ 89.916	0,6%
2011	\$ 14.222.148	\$ 8.867.550	\$ 5.235	0,1%
2012	\$ 10.366.713	\$ 9.086.659	\$ 145.629	1,6%
2013	\$ 14.539.924	\$ 11.260.012	\$ 34.880	0,3%
2014	\$ 18.408.394	\$ 14.150.373	\$ 24.534	0,2%
2015	\$ 18.864.389	\$ 9.755.622	\$ 165.705	1,7%
2016	\$ 8.522.516	\$ 7.380.439	\$ 233.276	3,2%
2017	\$ 18.672.151	\$ 10.456.696	\$ 23.908	0,2%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 18. Contribución sobre contrato de obras públicas



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Este es uno de los recaudos más importantes ya que para el municipio es constante y aunque no va en aumento se mantiene en un rango considerable, aunque en el año 2014 no hubo registros sobre este.

Se puede resaltar que los años más bajos fueron el 2011 y el 2016 sin embargo significativo menos para el año 2010 ya que como se identifica en la tabla fue del 1.9%

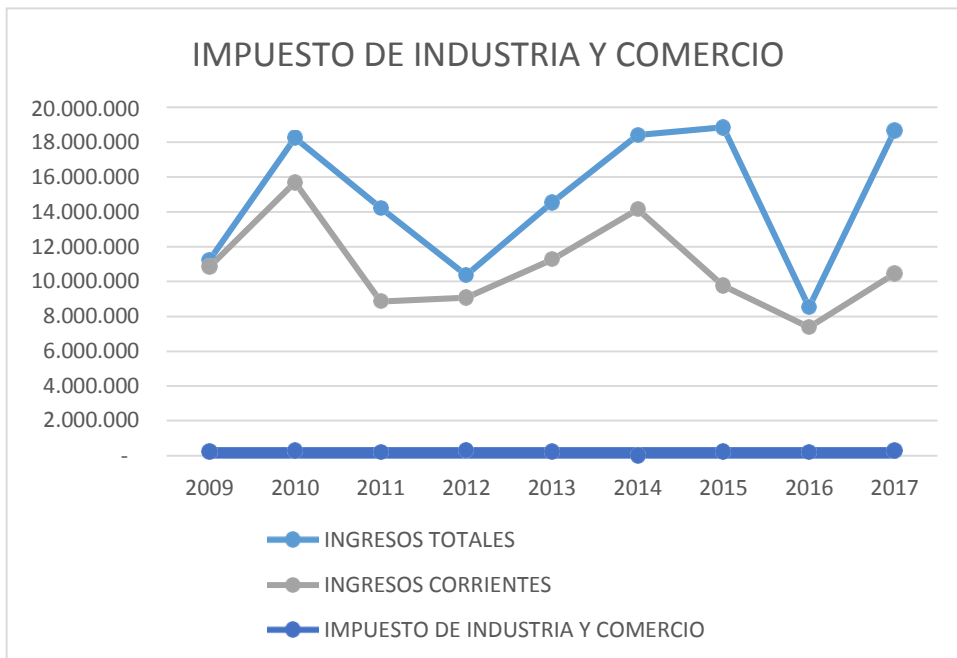
mientras que fue diferente para el año 2012 por que fue mayor el ingreso y también fue relevante en un 3.5%.

Tabla 9. Impuesto de industria y comercio

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS CORRIENTES	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$10.838.071	\$224.710	2,1%
2010	\$18.251.698	\$15.703.309	\$300.285	1,9%
2011	\$14.222.148	\$8.867.550	\$183.104	2,1%
2012	\$10.366.713	\$9.086.659	\$317.083	3,5%
2013	\$14.539.924	\$11.260.012	\$225.476	2,0%
2014	\$18.408.394	\$14.150.373	\$0	0,0%
2015	\$18.864.389	\$9.755.622	\$221.893	2,3%
2016	\$8.522.516	\$7.380.439	\$187.813	2,5%
2017	\$18.672.151	\$10.456.696	\$267.982	2,6%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 19. Impuesto de industria y comercio



AVISOS Y TABLEROS

Un ingreso poco representativo respecto a los otros rubros, el cual ha ido tomando fuerza a partir del 2014, este tiene un aumento en los años 2014, 2015 y 2017 en

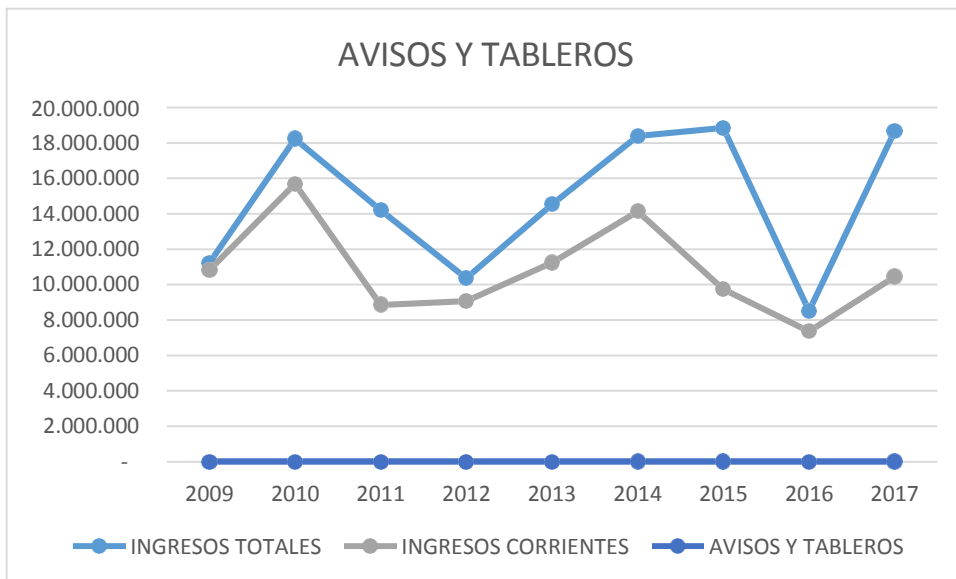
donde los años más altos respecto a los ingresos corrientes son 2015 con 0.2% y el 2017 con un 0,2%.

Tabla 10: Avisos y tableros

	INGRESOS TOTALES	INGRESOS CORRIENTES	AVISOS Y TABLEROS	VARIACION
2009	\$ 11.227.191	\$ 10.838.071	\$ -	0,0%
2010	\$ 18.251.698	\$ 15.703.309	\$ 27	0,0%
2011	\$ 14.222.148	\$ 8.867.550	\$ -	0,0%
2012	\$ 10.366.713	\$ 9.086.659	\$ -	0,0%
2013	\$ 14.539.924	\$ 11.260.012	\$ 563	0,0%
2014	\$ 18.408.394	\$ 14.150.373	\$ 17.197	0,1%
2015	\$ 18.864.389	\$ 9.755.622	\$ 20.817	0,2%
2016	\$ 8.522.516	\$ 7.380.439	\$ 1.561	0,0%
2017	\$ 18.672.151	\$ 10.456.696	\$ 18.333	0,2%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 20. Avisos y tableros



NO TRIBUTARIOS

MULTAS Y SANCIONES

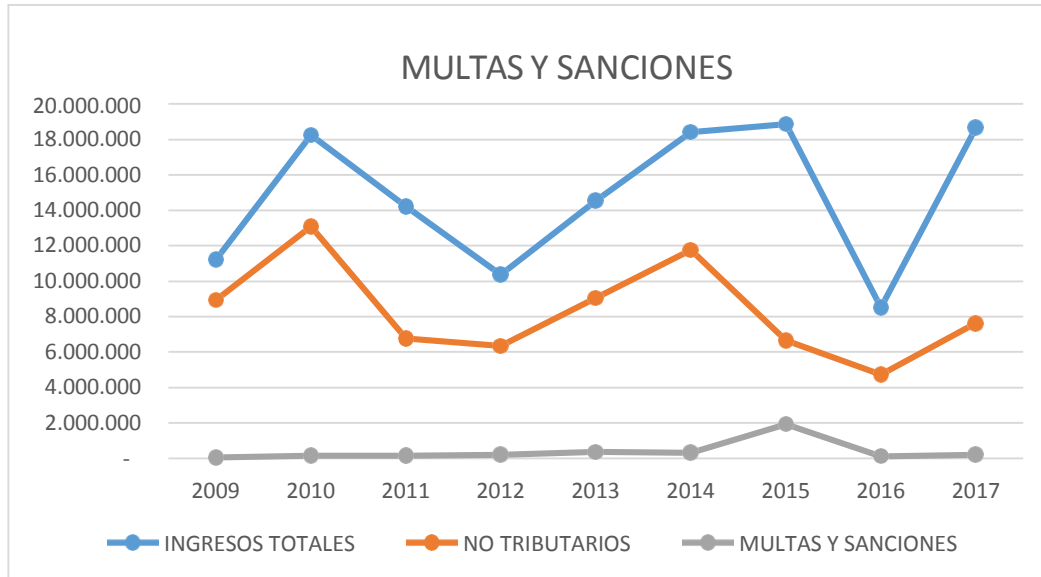
Se aprecia un aumento significativo en el año 2015 con un aumento de 0.29% respecto a los ingresos totales no tributarios, Se ha mantenido una estabilidad del 2010 hacia 2017. Aunque el 2009 no tuvo mayor significado a diferencia de los otros

Tabla 11: Multas y sanciones

	INGRESOS TOTALES	NO TRIBUTARIOS	MULTAS Y SANCIONES	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$ 8.929.833	\$ 42.368	0,00
2010	\$18.251.698	\$ 13.085.441	\$ 152.450	0,01
2011	\$14.222.148	\$ 6.764.387	\$ 145.408	0,02
2012	\$10.366.713	\$ 6.338.836	\$ 200.588	0,03
2013	\$14.539.924	\$ 9.049.427	\$ 353.820	0,04
2014	\$18.408.394	\$ 11.754.911	\$ 298.186	0,03
2015	\$18.864.389	\$ 6.645.837	\$1.925.389	0,29
2016	\$ 8.522.516	\$ 4.717.995	\$ 102.485	0,02
2017	\$18.672.151	\$ 7.623.274	\$ 192.402	0,03

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 21. Multas y sanciones



VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

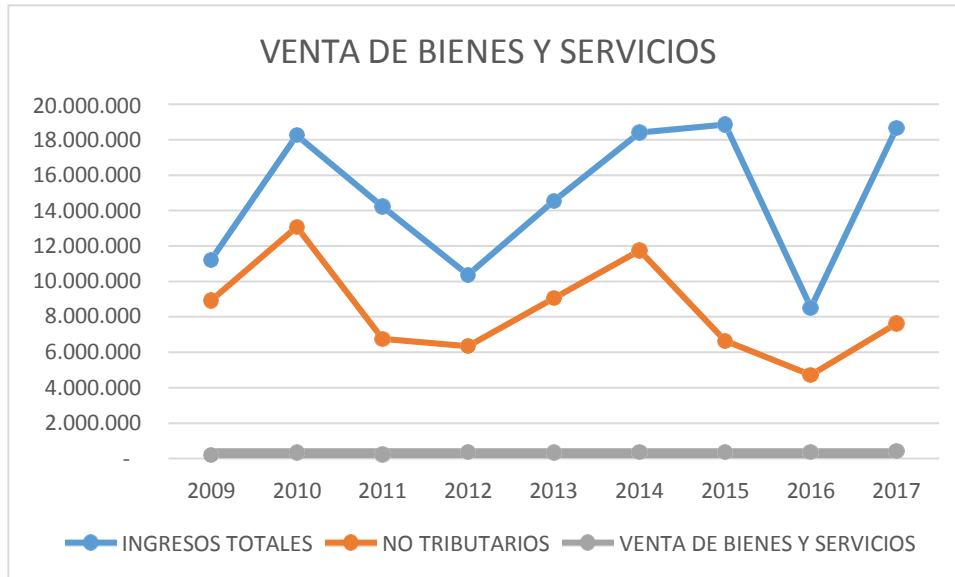
Este es uno de los ingresos estables y que ha podido crecer al pasar los años. Se puede apreciar como en el 2009 después de representar un 2.2% sobre los ingresos no tributarios llegó hasta el 8.1% en el 2016 teniendo mayor significado en este año.

Tabla 12: Venta de bienes y servicios

2019	INGRESOS TOTALES	NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	VARIACION
2009	\$ 11.227.191	\$ 8.929.833	\$ 200.132	2,2%
2010	\$ 18.251.698	\$ 13.085.441	\$ 340.143	2,6%
2011	\$ 14.222.148	\$ 6.764.387	\$ 222.924	3,3%
2012	\$ 10.366.713	\$ 6.338.836	\$ 382.314	6,0%
2013	\$ 14.539.924	\$ 9.049.427	\$ 343.632	3,8%
2014	\$ 18.408.394	\$ 11.754.911	\$ 364.860	3,1%
2015	\$ 18.864.389	\$ 6.645.837	\$ 379.077	5,7%
2016	\$ 8.522.516	\$ 4.717.995	\$ 382.183	8,1%
2017	\$ 18.672.151	\$ 7.623.274	\$ 423.162	5,6%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 22. Ventas de bienes y servicios



RENTAS CONTRACTUALES

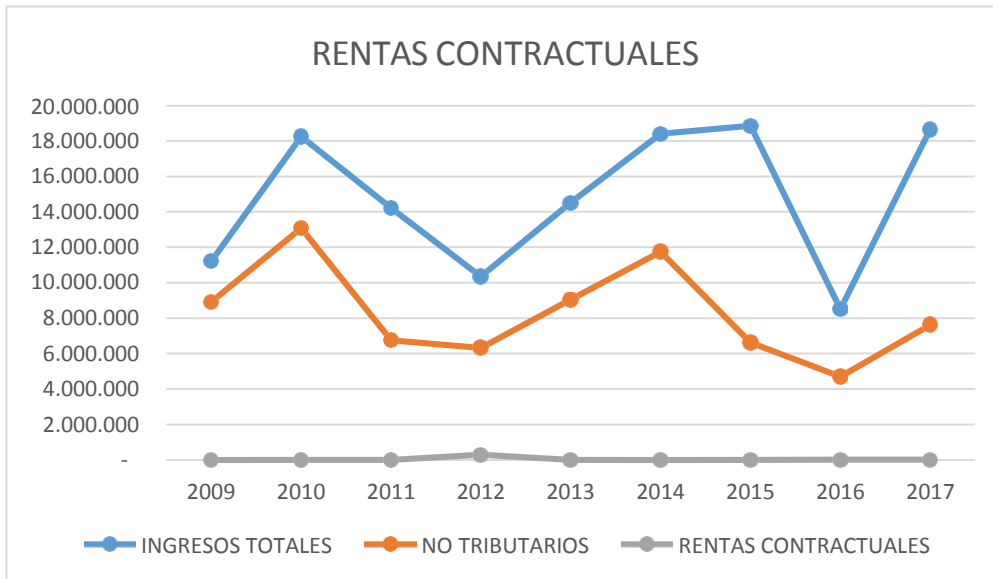
El año 2012 fue uno de los más altos ya que tiene un significado de 4.8% a diferencia de los otros años ya que son muy bajos, Sin embargo hasta el 2015 empieza a ver un aumento un poco lento pero se ve como recupera su estabilidad tomando fuerza de un 0.2% hasta 0.5% respecto a los ingresos no tributarios.

Tabla 13: Rentas contractuales

	INGRESOS TOTALES	NO TRIBUTARIOS	RENTAS CONTRACTUALES	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$8.929.833	-	0,0%
2010	\$18.251.698	\$13.085.441	\$885	0,0%
2011	\$14.222.148	\$6.764.387	\$3.253	0,0%
2012	\$10.366.713	\$6.338.836	\$302.760	4,8%
2013	\$14.539.924	\$9.049.427	\$6.498	0,1%
2014	\$18.408.394	\$11.754.911	-	0,0%
2015	\$18.864.389	\$6.645.837	\$12.380	0,2%
2016	\$8.522.516	\$4.717.995	\$25.094	0,5%
2017	\$18.672.151	\$7.623.274	\$32.585	0,4%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 23. Rentas Contractuales



TRANSFERENCIAS

Es uno de los ingresos más importantes ya que ocupa más del 80% del valor total del ingreso no tributario y aunque ha tenido poca disminución se ha logrado mantener.

El año más relevante para los No tributarios fue el 2009 ya que represento un 96% sobre el valor total y aunque el 2012 fue el más fuerte solo obtuvo el 95.7%

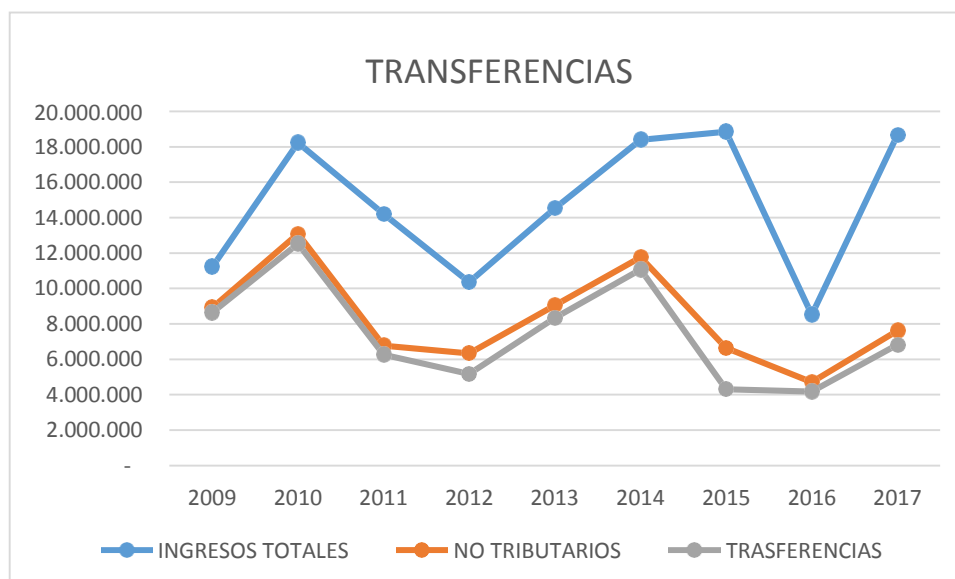
Hubo en el año 2015 una disminución a más de la mitad respecto al año anterior y es acá en donde se ha podido mantener sobre este valor, estando en un 65% aumento a un 89%.

Tabla 14: Transferencias

AÑO	INGRESOS TOTALES	NO TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$8.929.833	\$8.654.739	96,9%
2010	\$18.251.698	\$13.085.441	\$12.526.954	95,7%
2011	\$14.222.148	\$6.764.387	\$6.264.196	92,6%
2012	\$10.366.713	\$6.338.836	\$5.188.483	81,9%
2013	\$14.539.924	\$9.049.427	\$8.344.157	92,2%
2014	\$18.408.394	\$11.754.911	\$11.078.860	94,2%
2015	\$18.864.389	\$6.645.837	\$4.322.483	65,0%
2016	\$8.522.516	\$4.717.995	\$4.187.348	88,8%
2017	\$18.672.151	\$7.623.274	\$6.824.110	89,5%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 24. Transferencias



REGALÍAS Y COMPENSACIONES

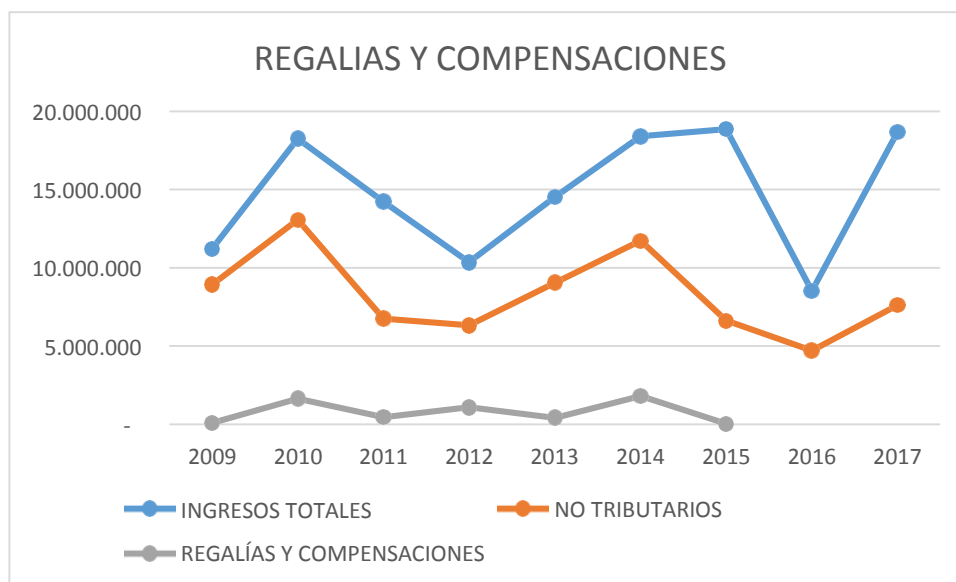
Ingreso por regalías importante ya que por la explotación minera tiene derecho a un porcentaje. Los años más importantes fueron el 2010, 2012 y el 2014 aunque han sido intercalados el aumento se creería que para el 2016 debería ser mayor pero en realidad no recibió nada en este año y menos en el 2017. Un año fuerte fue el 2010 ya que tuvo un ingreso alto pero significativo más el 2012 con un porcentaje de 17.4%

Tabla 15: Regalías por compensaciones

AÑO	INGRESOS TOTALES	NO TRIBUTARIO S	REGALÍAS Y COMPENSACIONE S	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$8.929.833	\$95.986	1,1%
2010	\$18.251.698	\$13.085.441	\$1.653.815	12,6%
2011	\$14.222.148	\$6.764.387	\$464.836	6,9%
2012	\$10.366.713	\$6.338.836	\$1.100.489	17,4%
2013	\$14.539.924	\$9.049.427	\$430.261	4,8%
2014	\$18.408.394	\$11.754.911	\$1.827.623	15,5%
2015	\$18.864.389	\$6.645.837	\$50.571	0,8%
2016	\$8.522.516	\$4.717.995		0,0%
2017	\$18.672.151	\$7.623.274		0,0%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 25. Regalías compensaciones



INGRESOS DE CAPITAL

COFINANCIACION

Tiene un pico alto y significativo en el 2013 con un 76.1% de importancia dentro de los ingresos de capital.

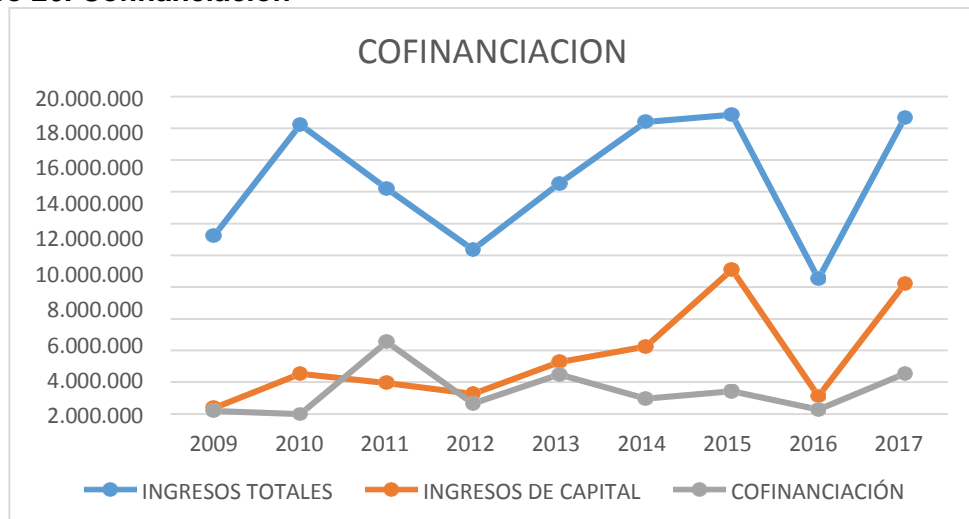
Ha tenido una disminución desde el 2014 a 2017 ya que se mantiene sobre el 25%, Es de resaltar que para los ingresos de Capital ha llegado a ser importante ya que ha estado sobre el 50% del valor total.

Tabla 16: Cofinanciación

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS DE CAPITAL	COFINANCIACIÓN	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$389.120	\$197.212	50,7%
2010	\$18.251.698	\$2.548.389	-	0,0%
2011	\$14.222.148	\$1.964.927	\$454.384	23,1%
2012	\$10.366.713	\$1.280.054	\$660.095	51,6%
2013	\$14.539.924	\$3.279.912	\$2.497.412	76,1%
2014	\$18.408.394	\$4.258.021	\$965.377	22,7%
2015	\$18.864.389	\$9.108.767	\$1.438.056	15,8%
2016	\$8.522.516	\$1.142.077	\$286.581	25,1%
2017	\$18.672.151	\$8.215.454	\$2.535.367	30,9%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 26. Cofinanciación



REGALÍAS INDIRECTAS

Solo tiene relevancia en el 2013 hasta el 2015, esto tal vez se deba a que son recursos asignados solo a los beneficiarios de regalías directas lo cual busca un beneficio para el resto de departamentos.

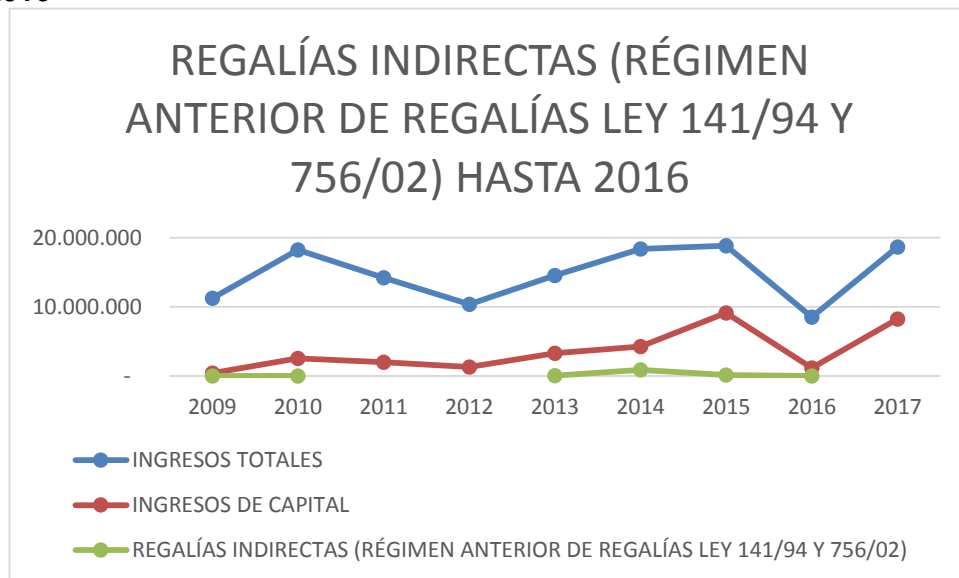
En el año 2014 significo un 20.2% que aunque no fue relevante si estuvo presente en estos años.

Tabla 17: Regalías indirectas (régimen anterior de regalías Ley 141/94 y 756/02)

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS DE CAPITAL	REGALÍAS INDIRECTAS (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02)	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$389.120	-	
2010	\$18.251.698	\$2.548.389	-	
2011	\$14.222.148	\$1.964.927		
2012	\$10.366.713	\$1.280.054		
2013	\$14.539.924	\$3.279.912	\$48.078	1,5%
2014	\$18.408.394	\$4.258.021	\$860.974	20,2%
2015	\$18.864.389	\$9.108.767	\$106.512	1,2%
2016	\$8.522.516	\$1.142.077	-	
2017	\$18.672.151	\$8.215.454		

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

Gráfico 27.Regalías indirectas (Régimen anterior de regalías Ley 141/94 y 756/02) hasta 2016



RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS

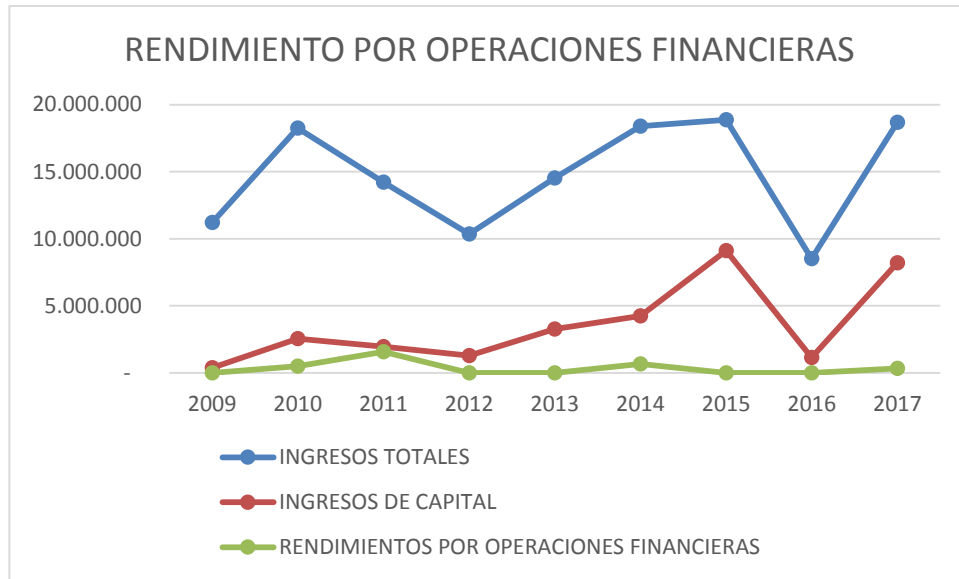
Fue de gran importancia para el año 2011 además significativo para los ingresos de capital que mostro un 80% del valor total de los ingresos. Y aunque hubo vacíos en tres años empieza a subir para el 2017 con un 4.1%, poco significativo pero se encuentra presente.

Tabla 18: Rendimiento por operaciones financieras

AÑO	INGRESOS S TOTALES	INGRESOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	VARIACION
2009	\$11.227.191	\$389.120	\$12.716	3,3%
2010	\$18.251.698	\$2.548.389	\$493.588	19,4%
2011	\$14.222.148	\$1.964.927	\$1.583.805	80,6%
2012	\$10.366.713	\$1.280.054	-	0,0%
2013	\$14.539.924	\$3.279.912	-	0,0%
2014	\$18.408.394	\$4.258.021	\$660.000	15,5%
2015	\$18.864.389	\$9.108.767	-	0,0%
2016	\$8.522.516	\$1.142.077	\$894	0,1%
2017	\$18.672.151	\$8.215.454	\$335.377	4,1%

Fuente: Información consolidada base de datos CHIP

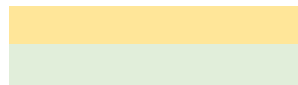
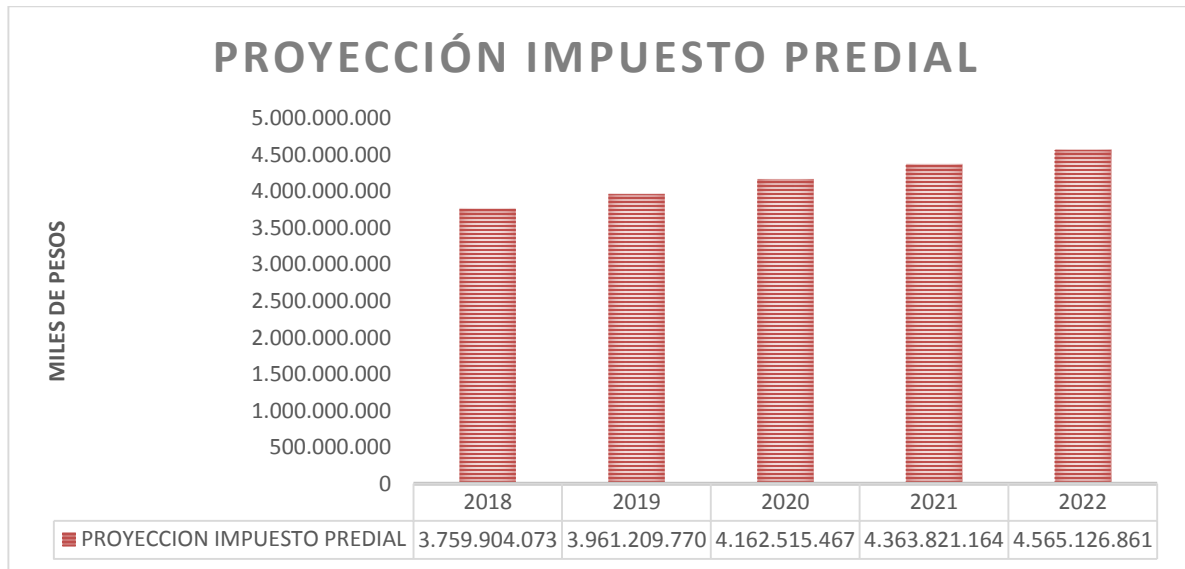
Gráfico 28. Rendimiento por operaciones financieras



PROYECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ PARA LOS AÑOS 2018-2022

Para realizar esta proyección, se toman algunos de los ingresos descritos anteriormente, es decir, los ingresos tributarios, no tributarios y de capital. A continuación se especifican cada uno de ellos:

Gráfico 29. Impuesto predial

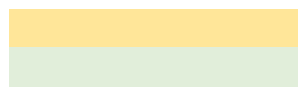
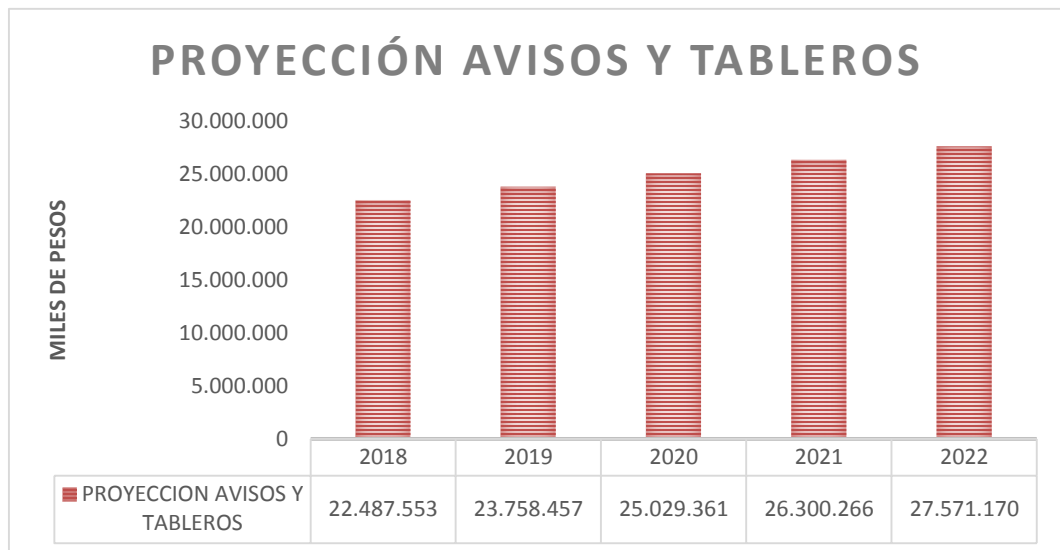


Datos CHIP
Valores Proyectados

AÑOS	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	X	X ²	YX
2.009	1.403.148.859	-	4	5.612.595.436
2.010	2.443.237.357	-	9	7.329.712.071
2.011	2.969.051.288	-	16	5.938.102.575
2.012	2.588.303.925	-	1	2.588.303.925
2.013	2.719.581.407	-	-	-
2.014	3.079.325.360	1	1	3.079.325.360
2.015	2.263.743.597	2	4	4.527.487.194
2.016	3.315.710.687	3	9	9.947.132.061
2.017	3.998.277.805	4	16	15.993.111.220
2.018	3.759.904.073	5	25	18.799.520.364
2.019	3.961.209.770	6	36	23.767.258.620
2.020	4.162.515.467	7	49	29.137.608.270
2.021	4.363.821.164	8	64	34.910.569.314
2.022	4.565.126.861	9	81	41.086.141.752
TOTAL	24.780.380.285	-	60	12.078.341.828

Tanto en la gráfica como en la tabla anterior se evidencia que el recaudo del impuesto predial tiene tendencia positiva, esto debido a que los habitantes tienen un hábito de pago bueno y posiblemente las administraciones han buscado estrategias con la opción de descuentos por pronto pago para evitar la evasión.

Gráfico 30. Avisos y tableros

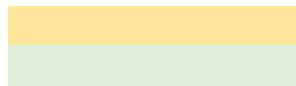


Datos CHIP
Valores Projectados

AÑOS	AVISOS Y TABLEROS	X	X ²	YX
2.009	18.468.823	- 4	16	- 73.875.292
2.010	5.993.581	- 3	9	- 17.980.743
2.011	7.336.595	- 2	4	- 14.673.191
2.012	13.135.803	- 1	1	- 13.135.803
2.013	29.729.529	-	-	-
2.014	11.593.373	1	1	11.593.373
2.015	14.465.691	2	4	28.931.382
2.016	22.501.104	3	9	67.503.311
2.017	21.972.801	4	16	87.891.204
2.018	22.487.553	5	25	112.437.767
2.019	23.758.457	6	36	142.550.745
2.020	25.029.361	7	49	175.205.530
2.021	26.300.266	8	64	210.402.124
2.022	27.571.170	9	81	248.140.526
TOTAL	145.197.300,16	-	60,00	76.254.241,20

Al igual que el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio es positivo en cuanto a su recaudo para los próximos 5 años, esto podría ser por que los comerciantes prefieren encontrarse al día en el pago de sus obligaciones no esperar a que el municipio tome medidas en cuanto al cobro de multas o sanciones que les perjudiquen.

Gráfico 31. Multas y sanciones

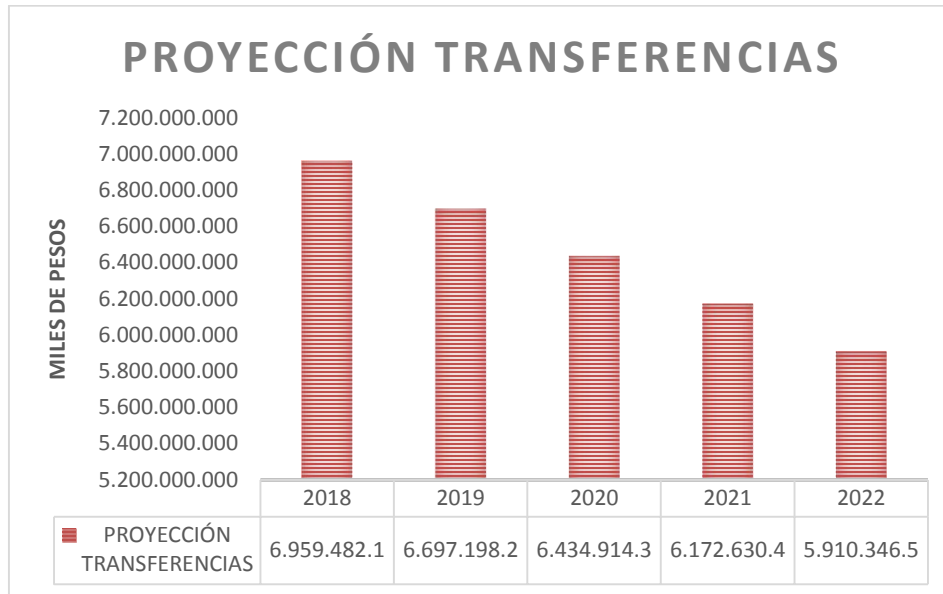


Datos CHIP
Valores Proyectados

AÑOS	MULTAS Y SANCIONES	X	X ²	Y X
2.009	67.930.435	- 4	16	- 271.721.740
2.010	332.511.693	- 3	9	- 997.535.078
2.011	350.450.193	- 2	4	- 700.900.386
2.012	659.721.675	- 1	1	- 659.721.675
2.013	115.835.743	-	-	-
2.014	227.183.820	1	1	227.183.820
2.015	142.641.197	2	4	285.282.394
2.016	160.277.945	3	9	480.833.835
2.017	237.621.064	4	16	950.484.256
2.018	197.733.648	5	25	988.668.241
2.019	186.298.739	6	36	1.117.792.432
2.020	174.863.829	7	49	1.224.046.804
2.021	163.428.920	8	64	1.307.431.356
2.022	151.994.010	9	81	1.367.946.090
TOTAL	2.294.173.765,47	-	60,00	- 686.094.574,77

El ingreso por este rubro durante los próximos cinco años tiene una tendencia negativa y esto puede ocasionar dos situaciones, la primera es que los contribuyentes de los diferentes impuestos realicen los pagos en las fechas estipuladas para evitar el pago de un porcentaje alto en multas y sanciones por lo cual habría mayor recaudo por estos otros rubros, y la segunda, es que al pagar a tiempo le va a generar un menor ingreso al municipio debido a que por este concepto obviamente el sujeto pasivo está en el deber de realizar el correspondiente pago y adicionar la sanción por pago fuera de fecha.

Gráfico 32. Transferencias

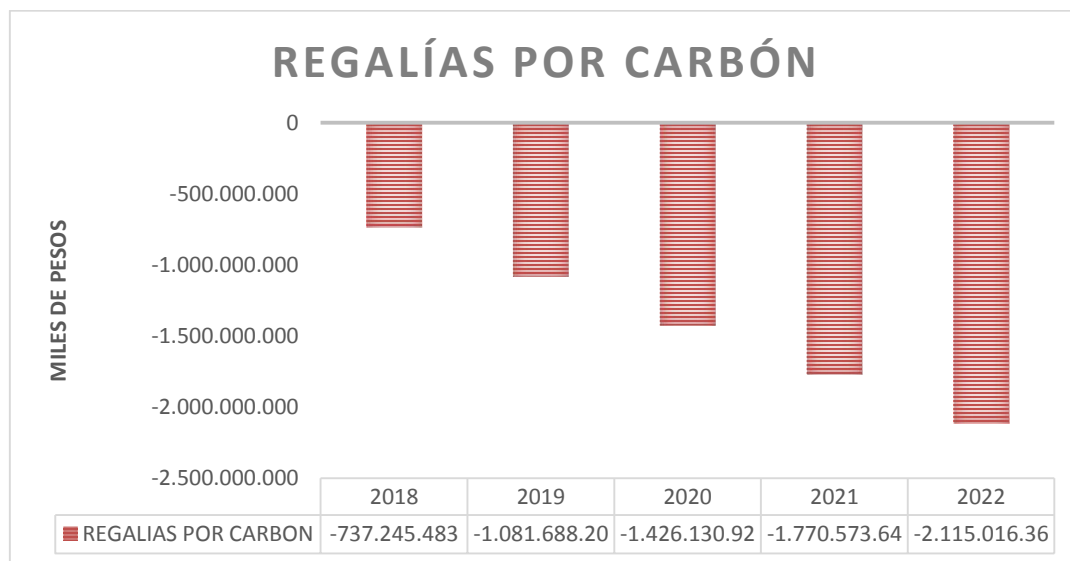


Datos CHIP
 Valores Proyectados

AÑOS	TRANSFERENCIAS	X	X ²	YX		
2.009	10.877.583.766	-	4	16	-	43.510.335.064
2.010	9.315.595.679	-	3	9	-	27.946.787.037
2.011	8.747.068.176	-	2	4	-	17.494.136.353
2.012	5.433.790.422	-	1	1	-	5.433.790.422
2.013	9.252.589.451	-	-	-	-	-
2.014	8.318.461.742	-	1	1	-	8.318.461.742
2.015	6.295.029.752	-	2	4	-	12.590.059.504
2.016	7.052.492.804	-	3	9	-	21.157.478.413
2.017	9.145.503.681	-	4	16	-	36.582.014.724
2.018	6.959.482.178	-	5	25	-	34.797.410.891
2.019	6.697.198.270	-	6	36	-	40.183.189.620
2.020	6.434.914.362	-	7	49	-	45.044.400.533
2.021	6.172.630.454	-	8	64	-	49.381.043.629
2.022	5.910.346.545	-	9	81	-	53.193.118.909
TOTAL	74.438.115.473,55	-	60,00	-	15.737.034.492,40	

La tendencia de este rubro es negativa y se puede deber a que el municipio tiene ingresos propios que junto con el dinero recibido por el Estado para el continuo funcionamiento de la entidad es suficiente.

Gráfico 33. Regalías por carbón



Datos CHIP
 Valores Proyectados

AÑOS	REGALIAS POR CARBON	X	X ²	YX
2.009	1.765.408.868	- 4	16 -	7.061.635.472
2.010	2.047.382.546	- 3	9 -	6.142.147.639
2.011	3.039.174.490	- 2	4 -	6.078.348.979
2.012	1.384.431.148	- 1	1 -	1.384.431.148
2.013	628.316.031	-	-	-
2.014	-	1	1	-
2.015	-	2	4	-
2.016	-	3	9	-
2.017	-	4	16	-
2.018 -	737.245.483	5	25 -	3.686.227.414
2.019 -	1.081.688.203	6	36 -	6.490.129.221
2.020 -	1.426.130.924	7	49 -	9.982.916.469
2.021 -	1.770.573.645	8	64 -	14.164.589.158
2.022 -	2.115.016.365	9	81 -	19.035.147.289
TOTAL	8.864.713.083,12	-	60,00	- 20.666.563.238,30

Este ingreso es preocupante, debido a que se evidencia en la tabla que desde el año 2014 no obtiene se recauda por este concepto y teniendo claro que la minería es una de las actividades económicas que se desarrollan en gran porcentaje su tendencia es negativa.

Gráfico 34. Rendimiento por operaciones financieras



Datos CHIP
 Valores Proyectados

AÑOS	TOS POR OPERACIONES F	X	X ²	YX
2.009	144.402.938	4	16	577.611.752
2.010	114.870.593	3	9	344.611.779
2.011	121.109.173	2	4	242.218.345
2.012	147.604.491	1	1	147.604.491
2.013	101.503.638	-	-	-
2.014	51.667.726	1	1	51.667.726
2.015	37.660.178	2	4	75.320.356
2.016	103.462.815	3	9	310.388.445
2.017	155.128.495	4	16	620.513.980
2.018	87.421.461	5	25	437.107.307
2.019	83.185.530	6	36	499.113.182
2.020	78.949.599	7	49	552.647.195
2.021	74.713.668	8	64	597.709.346
2.022	70.477.737	9	81	634.299.636
TOTAL	977.410.047,02	-	60,00	254.155.860,31

Se puede apreciar que su tendencia es estable aunque con inclinación negativa, puede deberse a que no va a poseer con suficiente tiempo los recursos de efectivo en las cuentas bancarias para que estos le generen rendimientos y por ello se deba ese decrecimiento un poco lento, pero significativo ya que al final cualquier tipo de ingreso para el municipio es beneficioso.

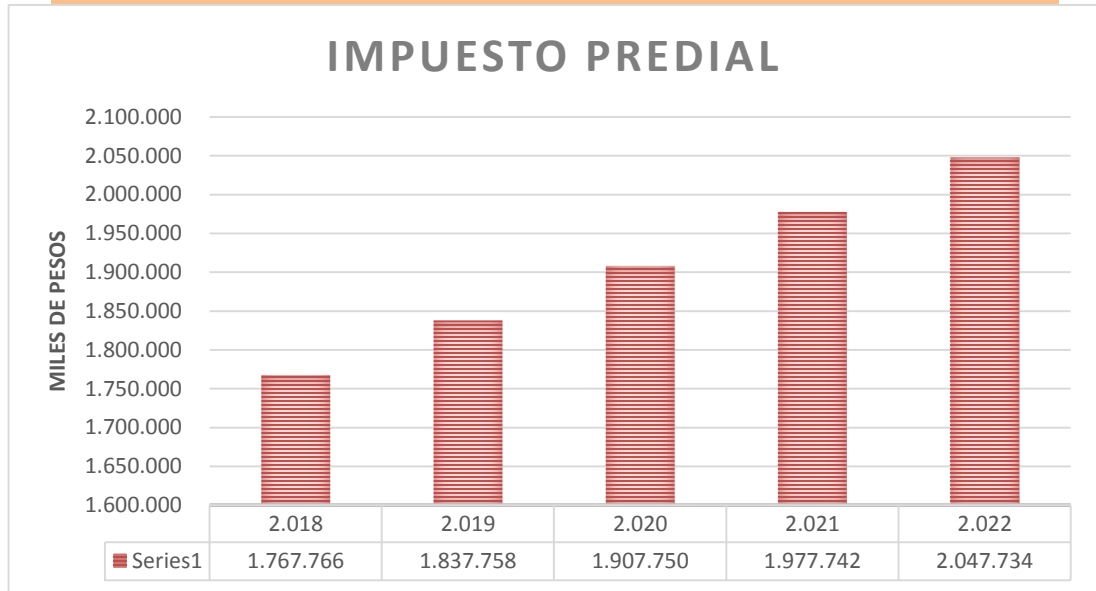
PROYECCIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LOS AÑOS 2018- 2022

Para realizar la proyección financiera se tomaron dos de los ingresos tributarios igualmente para los no tributarios y los de capital.

Gráfico 35. Impuesto predial

Datos dados por el
chip valores

AÑOS	IMPUESTO	X	X2	YX	
2009	1.399.686				
2010	1.728.870				
2011	1.313.137				
2012	1.820.054				
2013	1.439.827		-2	4-	2.879.654
2014	1.394.437		-1	1-	1.394.437
2015	1.778.743		0	0	-
2016	1.377.866		1	1	1.377.866
2017	1.798.073		2	4	3.596.146
2018	1.767.766		3	9	5.303.297
2019	1.837.758		4	16	7.351.031
2020	1.907.750		5	25	9.538.749
2021	1.977.742		6	36	11.866.451
2022	2.047.734		7	49	14.334.138
TOTAL	14.050.693		0	10	699.921

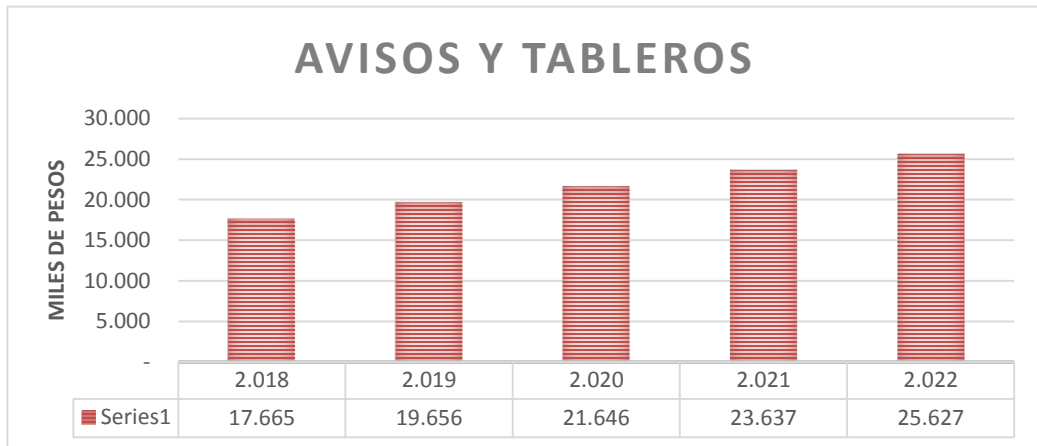


Según la proyección al impuesto predial, al haber tenido un valor estable durante el 2009 al 2017 se puede ver como tiende a aumentar del 2018 al 2022. El recaudo será positivo ya que puede haber más posesión inmobiliaria.

Gráfico 36. Avisos y tableros

Datos dados por el
chip valores

AÑOS	IMPUESTO	X	X 2	YX
2.009				
2.010	27			
2.011				
2.012				
2.013	563	-	2	4
2.014	17.197	-	1	1
2.015	20.817	-	-	-
2.016	1.561	1	1	1
2.017	18.333	2	4	36.666
2.018	17.665	3	9	52.996
2.019	19.656	4	16	78.623
2.020	21.646	5	25	108.231
2.021	23.637	6	36	141.820
2.022	25.627	7	49	179.389
TOTAL	58.498,00	-	10,00	19.904,00

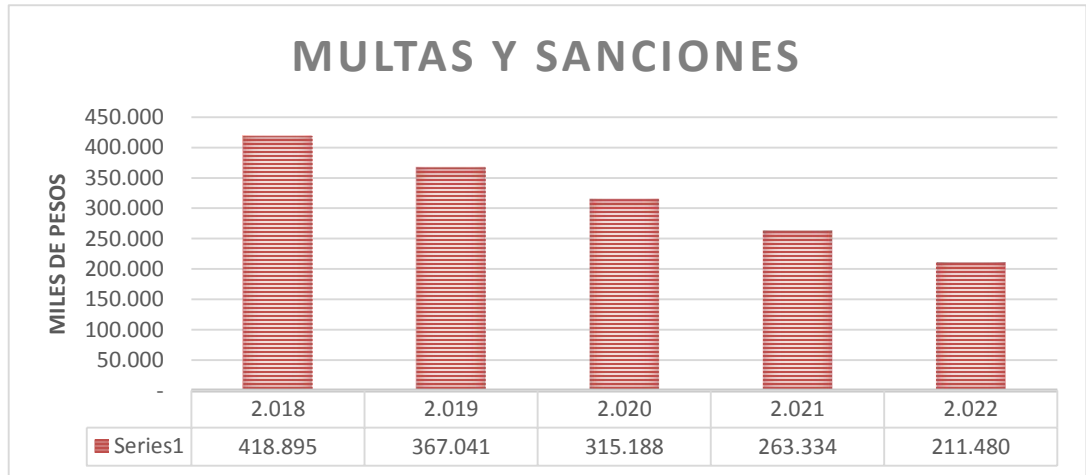


Desde el año 2014 se ve como aumenta y aunque en el año 2016 haya disminuido, la gráfica nos permite ver como se ve un crecimiento en el ingreso ya que después de estar en 17.197 puede llegar a un valor de 25.627 en el año 2022.

Gráfico 37. Multas y sanciones

Datos dados por el
 chip valores

AÑOS	IMPUESTO	X	X2	YX
2.009	42.368			
2.010	152.450			
2.011	145.408			
2.012	200.588			
2.013	353.820	- 2	4	- 707.641
2.014	298.186	- 1	1	- 298.186
2.015	1.925.389	-	-	-
2.016	102.485	1	1	102.485
2.017	192.402	2	4	384.804
2.018	418.895	3	9	1.256.686
2.019	367.041	4	16	1.468.166
2.020	315.188	5	25	1.575.938
2.021	263.334	6	36	1.580.003
2.022	211.480	7	49	1.480.361
TOTAL	3.413.096,31	-	10,00	- 518.537,62

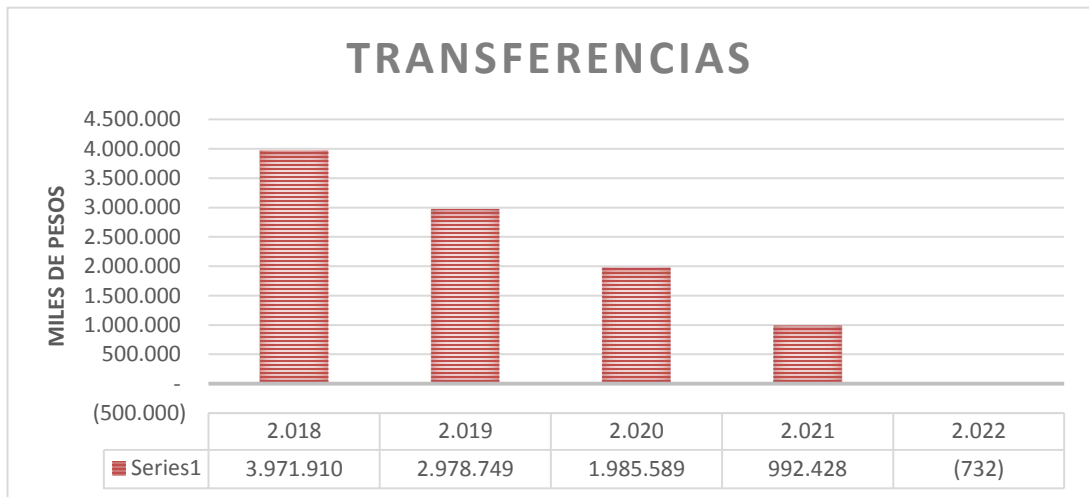


Multas y sanciones es un ingreso que no ha tenido mayor crecimiento pero se ha mantenido estable. En el 2015 hubo un valor muy significativo y esto hace que la proyección permanezca sin tener disminuciones en los próximos 5 años.

Gráfico 38. Transferencias

Datos dados por el
chip valores

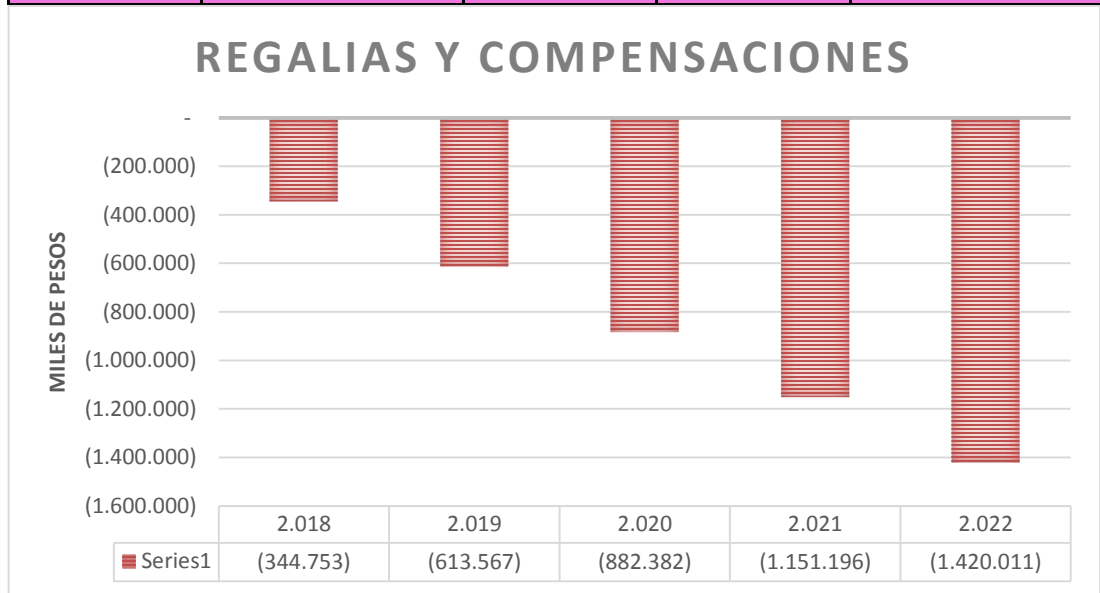
AÑOS	IMPUESTO	X	X 2	YX
2.009	8.654.739			
2.010	12.526.954			
2.011	6.264.196			
2.012	5.188.483			
2.013	8.344.157	- 2	4	- 16.688.313
2.014	11.078.860	- 1	1	- 11.078.860
2.015	4.322.483	-	-	-
2.016	4.187.348	1	1	4.187.348
2.017	6.824.110	2	4	13.648.220
2.018	3.971.910	3	9	11.915.730
2.019	2.978.749	4	16	11.914.997
2.020	1.985.589	5	25	9.927.944
2.021	992.428	6	36	5.954.570
2.022	- 732	7	49	- 5.126
TOTAL	67.391.329,72	-	10,00	- 9.931.605,43



Las transferencias han mostrado tener altas y bajas significativas como nos muestra, en el 2010 hubo un ingreso sobre los 12.000.000 pero para los dos siguientes años se mostró bajo los 6.000.000 y luego aumento de nuevo pero no con la misma fuerza es por ello que en la proyección se ve como disminuye cada año.

Gráfico 39. Regalías y compensaciones

AÑOS	IMPUESTO	X	X2	YX
2.009	95.986			
2.010	1.653.815			
2.011	464.836			
2.012	1.100.489			
2.013	430.261	- 2	4	- 860.523
2.014	1.827.623	- 1	1	- 1.827.623
2.015	50.571	-	-	-
2.016	-	1	1	-
2.017	-	2	4	-
2.018	- 344.753	3	9	- 1.034.258
2.019	- 613.567	4	16	- 2.454.269
2.020	- 882.382	5	25	- 4.411.909
2.021	- 1.151.196	6	36	- 6.907.178
2.022	- 1.420.011	7	49	- 9.940.077
TOTAL	5.623.581,37	-	10,00	- 2.688.145,74



Este es un ingreso del que se esperaba mayor significado por la actividad minera del municipio, pero la realidad es la siguiente: El municipio de Lenguaque no recibió lo suficiente para poder proyectar un valor positivo, ya que como se ve del 2009 al 2015 no hubo un movimiento fuerte y este disminuyó y en los años 2016 y 2017 no hubo movimiento alguno. Es por ello que la proyección se muestra después de -0.

Gráfico 40. Rendimientos y operaciones financieras

Datos dados por el
chip valores

AÑOS	IMPUESTO	X	X 2	Y X
2.009	12.716			
2.010	493.588			
2.011	1.583.805			
2.012	-			
2.013	-	-	2	-
2.014	660.000	-	1	660.000
2.015	-	-	-	-
2.016	894	1	1	894
2.017	335.377	2	4	670.754
2.018	202.749	3	9	608.246
2.019	203.913	4	16	815.654
2.020	205.078	5	25	1.025.391
2.021	206.243	6	36	1.237.458
2.022	207.408	7	49	1.451.855
TOTAL	3.086.380,00	-	10,00	11.648,00



Se puede ver la importancia en los años 2011 y 2014 ya que estos mantienen ingresos de 1.500.000 y 660.000 respectivamente y luego el 2017 con 335.000 para el resto de años hay valores bajos o no hay registrado un ingreso por este concepto tal y como se ve en la gráfica. La proyección muestra valores bajos pero muy estables para los próximos años.

CONCLUSIONES

- Al identificar financieramente los ingresos respecto de los municipios de Guachetá y Lenguazaque, se puede evidenciar que aquellos denominados corrientes superan a los de capital en altos porcentajes en la gran mayoría de los años analizados, es decir, estos forman parte fundamental porque su aporte es significativo para sus finanzas ya que son su principal fuente de recaudo y de ello depende el desarrollo de programas y proyectos que se hayan planteado para el bienestar de la población.
- Dentro del análisis expuesto se identificaron los principales ingresos teniendo en cuenta el estatuto tributario de los municipios, además se encontró que tienen la misma estructura tributaria y a pesar de que sus actividades son similares cambia el monto de ingresos, ya que Guachetá es más grande que Lenguazaque en comercio y habitantes y por lo tanto esto hace que su economía sea un poco más amplia.
- Se obtiene la proyección financiera por medio de la fórmula de mínimos cuadrados y se logran obtener resultados favorables para los rubros de transferencias, impuesto predial y cámara y comercio y para otros no se cuenta con la misma tendencia, pues en el caso de las regalías por carbón en ambos municipios, esta es negativa.

RECOMENDACIONES

Analizar específicamente los ingresos por regalías ya que examinando las bases de datos de los municipios de estudio, en ambos casos, parte de su economía depende de la explotación del carbón, y si se habla de regalías, el porcentaje fue bajo.

Extender los estudios en la caracterización, profundizando en los ingresos de capital, ya que de ellos se obtiene muy poca información.

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

Para el desarrollo de la fase de diseño, ejecución y evaluación de este trabajo de monografía intervienen el asesor interno la docente Rene Guiovanni García Borbón, los estudiantes del programa de contaduría pública Cindy Zuleidy Lote Contreras y Viviana Paola Suárez Paiba

RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS.

Dentro de los recursos necesarios para la realización y desarrollo de este proyecto de monografía se encuentran: la información tributaria proporcionada por los municipios de Guachetá y Lenguazaque, dos computadores como herramienta para el almacenamiento de la información, internet, resma de papel, guías semanales e informes periódicos, para ir indicando el avance y los alcances del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Agosto 25 a 24 Septiembre				25 Septiembre a 24 Octubre				25 Octubre a 24 Noviembre				25 Noviembre a 16 Diciembre 2018			
	Semana				Semana				Semana				Semana			
Fase 1:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<i>Descargar información de ingresos Guachetá y Lenguazaque pagina del chip.</i>	X															
<i>Descargar y analizar los estatutos tributarios de cada municipio.</i>		X														
<i>Consolidar información del chip y comparar con el estatuto tributario de los municipios.</i>			X	X												
Fase 2:																
<i>Explicar los principales ingresos municipales entre propios, sistema general de participaciones y el recaudo por efectos de la actividad minera según la información del municipio de Guachetá.</i>					X	X										
<i>Explicar los principales ingresos municipales entre propios, sistema general de participaciones y el recaudo por efectos de la actividad minera según la información del municipio de Lenguazaque.</i>							X	X								
Fase 3.																
<i>Realizar el análisis horizontal y vertical de la información consolidada.</i>									X	X						
<i>Tomar los datos de los principales ingresos y graficarlo.</i>											X					
<i>Realizar proyección financiera y hacer respectivo análisis</i>												X				
Fase 4:																
<i>Construir la información y presentación.</i>													X	X	X	X

Bibliografía

- Alcaldía de Guacheta. (21 de junio de 2018). *Alcaldía de Guacheta*. Recuperado el 20 de febrero de 2019, de <http://www.guacheta-cundinamarca.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>
- Alcaldía de Lenguazaque. (10 de Noviembre de 2017). *Alcaldía Municipal de Lenguazaque - Cundinamarca*. Recuperado el 19 de Febrero de 2019, de <http://www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>
- Alcaldía de Lenguazaque. (8 de febrero de 2018). *Alcaldía municipal de Lenguazaque*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <http://www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía municipal de Guachetá. (05 de Junio de 2012). Recuperado el 19 de 03 de 2019, de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/zzguachetaplan%20de%20desarrollo%202012-2015.pdf>
- Alcaldía municipio de Guachetá. (21 de Junio de 2018). *Alcaldía municipal de Guachetá Cundinamarca*. Recuperado el 12 de 08 de 2018, de <http://www.guacheta-cundinamarca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Castro Caicedo, C. (2008). *Análisis del Comportamiento de los Ingresos Propios del Municipio de Acacias (Meta) Durante el Periodo 1994-2006*. Tesis, Bogotá. Obtenido de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/12312/T10.08%20C279a.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- COLORADO, N. C. (2015). *repository. unimilitar*. Recuperado el 14 de enero de 2019, de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7579/MENDOZACOLORADONELYCRISTINA2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comité nacional de cofinanciación. (21 de Junio de 1995). Documento CONPES 2791. Bogotá.
- Congreso de la República. (23 de 07 de 2002). Ley 756 de 2002. Bogotá, Colombia. Recuperado el 2019, de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9154>
- Consejo municipal Alcaldía de Lenguazaque. (24 de Diciembre de 2009). *EL ESTATUTO DE RENTAS CON LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE*. Recuperado el 15 de Octubre de 2018, de https://notinet.com.co/verdes_impuesto.php?taxesdep=4165
- Consejo municipal Guachetá Cundinamarca. (2012). *EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ*. Estatuto tributario Municipal, Guachetá.
- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Alcaldía de Santiago de Cali. (29 de Noviembre de 2016). *Proyección de Ingresos y Gastos*. Recuperado el 5 de Marzo de 2019, de <https://planeacion.cali.gov.co/amda/index.php/catalog/29/study-decription>
- Departamento Nacional de Planeación. (30 de Agosto de 2018). *www.dnp.gov.co*. Recuperado el 15 de Febrero de 2019, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/Distribuciones%20SGP/Recomendaciones%20proyecciones_SGP.PDF
- DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2005). *Tributación y competitividad final*. Informe tributario, Bogotá. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf
- Editorial Metroscubicos. (19 de Agosto de 2016). <http://www.metroscubicos.com>. Obtenido de <http://www.metroscubicos.com/articulo/consejos/2012/10/02/que-es-el-impuesto-predial>
- El Congreso de Colombia. (23 de Julio de 2002). *www.funcionpublica.gov.co*. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9154>
- Fullana Belda, C., & Urquía Grande, E. (2002). *encuentros-multidisciplinares.org/Revistanº32*. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA32/Carmen_Fullana_Belda_y_Elena_Urqu%C3%ADa_Gr

- ande.pdf
- Gomez, A. K. (2018). *www.academia.edu*. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de https://www.academia.edu/9369641/Proyecci%C3%B3n_de_tendencias
- Inafed. (2016). *INAFED.GOV*. Recuperado el 25 de Febrero de 2019, de http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia06_prooyecto_de_ley_de_ingresos_municipales.pdf
- Instituto Tecnico de Tuxla Guterrez. (Junio de 2012). *metodo de minimos cuadrados*. Recuperado el 15 de Marzo de 2019, de <https://sites.google.com/site/metalmetnumericos/home/unidad-3/3-9-metodo-de-minimos-cuadrados>
- Jaramillo, L. C., & Villa, P. M. (2003). *La sobretasa ambiental al impuesto predial: Una propuesta de análisis desde la política ambiental y la hacienda pública*. Medellín: Ecos de Economía.
- Laboratorio Virtual Facultad de Contaduría Universidad Libre de Colombia. (2018). Recuperado el 03 de 03 de 2019, de <http://www.unilibre.edu.co/CienciasEconomicas/Webcontaduria/estudie/Tributaria/marcocon.htm>
- López, B. (2014). *Los ingresos y gasto publico*. Recuperado el 19 de agosto de 2018, de <http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%201.pdf>
- Martín, F. R. (2014). *Asociacion Internacional de Presupuesto Publico*. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de <http://asip.org.ar/el-metodo-directo-de-proyeccion-de-los-ingresos-tributarios-un-modelo-para-su-aplicacion/>
- Montes, M. (5 de mayo de 2015). *www.colconectada.com*. Obtenido de <https://www.colconectada.com/impuesto-de-industria-y-comercio/>
- Municipio de Medellín. (30 de Diciembre de 2008). *fonvalmed.gov.co*. Obtenido de <https://fonvalmed.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/2008-ACUERDO-67-TRIBUTARIO1.pdf>
- Nassir, S. C. (2007). *Proyectos de Inversión Formulación y Evaluación* (Primera ed.). (M. F. Castillo, Ed.) Naucal de Juarez, Estado de México: Pearson Educacion de México SA de CV. Recuperado el 27 de abril de 2019, de https://books.google.com.co/books?id=pIS1QnFYt5IC&pg=PP66&dq=ejemplo+de+minimos+cuadrados+tendencia+lineal+metodo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjf06L89_DhAhWHuVkkKHQaVCsEQ6AEIUjAH#v=onepage&q=ejemplo%20de%20minimos%20cuadrados%20tendencia%20lineal%20metodo&f=false
- Procuraduría General de la Nación. (Abril de 2018). *www.procuraduria.gov.co*. Recuperado el 20 de abril de 2019, de [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Gu%C3%ADa%20B%C3%A1sica%20de%20Tributos%20Municipales%20\(5\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Gu%C3%ADa%20B%C3%A1sica%20de%20Tributos%20Municipales%20(5).pdf)
- Revista Venezolana de Gerencia. (2009). Análisis financiero. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 615. Recuperado el 15 de Marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/290/29012059009.pdf>
- Ruiz, F., & Robles, C. (2013). Constitucionalizacion definicion de tributo. *Derechopucp*, 264. Obtenido de http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2014/06/Constitucionalizacion_de_la_definicion_del_tributo.pdf
- Sanchez Cubidez, P. A. (2009). *Hacienda Publica Municipal en Colombia*. Tunja: Grupo Editorial Ibañez.
- Secretaria distrital de Hacienda. (1 de Enero de 2010). *Impuesto a la sobretasa a la gasolina motor y al ACPM en Bogota D.C*. Obtenido de [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28586175/34789384/26337.pdf/a1dd4ec8-15bc-6420-be89-2de8fad7aaa5?version=1.0&t=1541092153699): <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28586175/34789384/26337.pdf/a1dd4ec8-15bc-6420-be89-2de8fad7aaa5?version=1.0&t=1541092153699>
- shd.gov.co. (2014). *DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS*. Recuperado el 15 de enero de 2019, de http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Definicion_Rubros_de_Ingresos_y_Gastos_Empresas_Sociales_del_Estado.pdf
- Universidad Interamericana Para el Desarrollo. (2006). Analisis Financiero Analisis Vertical y Horizontal Indices o Razones Financieras. *Analisis Financiero*, 7.
- Universidad libre seccional cucuta-facultad de derecho. (2017). La naturaleza del impuseto de avisos y

tableros como impuesto que grava otro impuesto. *Revista Academica & Derecho*, 341.
Universidad Militar Nueva Granada. (2011). *virtual.umng.edu.co*. Recuperado el 30 de Marzo de 2019,
de
[http://virtual.umng.edu.co/distancia/ecosistema/ovas/administracion_empresas/contabilidad_gene
ral/unidad_6/DM.pdf](http://virtual.umng.edu.co/distancia/ecosistema/ovas/administracion_empresas/contabilidad_general/unidad_6/DM.pdf)
Zapata, J. G. (2008). Las finanzas territoriales en Colombia. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de
<https://www.caf.com/media/3782/finanzasterritoriales.pdf>